



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 637

Bogotá, D. C., martes 11 de diciembre de 2001

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 19 de la sesión ordinaria del día martes 27 de noviembre de 2001

Presidencia de los honorables Senadores: *Carlos Armando García Orjuela, Isabel Celis Yáñez y Francisco Rojas Birry.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Isabel Celis Yáñez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Alsina Carrascal Manuel
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Arango Piñeres Eduardo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bula Bula Otto Nicolás
Cáceres Leal Javier Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Caicedo Zamorano Julio César

Camargo Salamanca Gabriel
Carrizosa Franco Jesús Angel
Celis Yáñez Isabel
Cepeda Sarabia Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chaux Mosquera Juan José
Daniels Guzmán Martha Catalina
Daza Tovar Francisco Javier
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Galvis Aguilar Honorio
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Sierra Carlos Eduardo
González Blanco Luis
Granada Loaiza Fabio
Guerra Lemoine Gustavo
Guerra Tulena Julio César
Holguín Sardi Carlos
Infante Braiman Manuel Guillermo

Jamioy Muchavisoy Marceliano
Jaramillo Martínez Mauricio
Jiménez Alzate Pedro Nel
Lizarazo Sánchez Alfonso
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez María Cleofe
Mattos Barrero Alfonso
Mayorga Gutiérrez Víctor Augusto
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Morales Hoyos Vivianne
Moreno Rojas Samuel
Muñoz Trejos Esperanza
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Náder Salomón
Nicholls Sc. José Jaime
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Mejía Javier
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez González Rubio Cecilia Piedad
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo
 Santacoloma Carlos Alberto
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Pinedo Flora
 Trujillo García José Renán
 Ucros Piedrahita Nasly
 Uribe Vegalara Juan Gabriel
 Vargas Lleras German
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Salazar Orestes de Jesús.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Bacci García Bibiana
 Caballero Aduén Enrique
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto
 Correa González Luis Fernando
 Espinosa Faccio-Lince Carlos
 García Rodríguez Augusto
 Guerra de la Espriella Antonio
 Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Londoño Capurro Luis Fernando
 Lozada Perdomo Jaime
 Ortiz Sarmiento José Matías
 Ospina Restrepo Juan Manuel
 Varón Olarte Mario.
 27.XI.2001.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2001
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado doctor Enríquez:

Por instrucciones del Senador Augusto García Rodríguez, teniendo en cuenta que por motivos de salud le es imposible asistir a la sesión plenaria del día de hoy, solicito registre la respectiva excusa.

Atentamente,

Magaly Clavijo Ardila,
 Asistente

Senador Augusto García Rodríguez.

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2001
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.

Por instrucciones del Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, muy comedidamente le solicito excusarlo por no asistir a la sesión plenaria del día de hoy, ya que por motivos de salud le es imposible cumplir con este compromiso.

Atentamente,

Diana C. Monroy Mejía,
 Asesora.

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2001
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad
 Respetado doctor:

Atentamente me permito solicitar su colaboración con el fin de excusar al Senador Carlos Augusto Celis Gutiérrez, ya que por motivos ajenos a su voluntad le impiden asistir a la plenaria del día de hoy.

Agradezco la colaboración para con la presente.

Cordialmente,

Martha Luz Bermúdez G.,
 Secretaria.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2001
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Estimado doctor Enríquez:

Por medio de la presente quiero excusarme por no poder asistir a la plenaria de Senado del día de hoy, ya que me encuentro en la ciudad de Medellín, atendiendo algunos compromisos de suma importancia dentro de mi actividad legislativa.

Cordialmente,

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2001
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad
 Respetado señor Secretario:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, le solicito

aceptar mi excusa por la inasistencia a la plenaria que se llevará a cabo el día 27 de noviembre del año en curso.

Lo anterior debido a que me encontraré viajando de regreso hacia Colombia de la reunión del Comité Ejecutivo de la FIPA, autorizada por la Mesa Directiva del Senado mediante la Resolución número 065 de 2001.

Me permito recordar que mi participación en este evento no causó gastos al erario nacional, debido a que los gastos de traslado y estadía fueron sufragados por el Parlamento Canadiense.

Agradezco la atención prestada para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella,
 Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:00 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día martes 27 de noviembre de 2001

Hora: 4:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 10 (sesión permanente) 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 2, 3, 4, 23 y 30 de octubre; 6, 13, 14 y 20 de noviembre de 2001, publicadas en la Gacetas del Congreso números 524, 552, 571, 583 ... de 2001.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho, y Altos funcionarios del Estado

Al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*; al Director Administrativo de la Presidencia de la República, doctor *Gabriel Mesa Zuleta*; a los señores Ministros de Desarrollo Económico, doctor *Eduardo Pizano de Narváez*; Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*; e invítese al Director Ejecutivo del Forec, doctor *Jorge Everardo Murillo*.

Proposición número 06

Cítese a los doctores Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República, al doctor

Gabriel Meza Zuleta, Director Administrativo de la Presidencia de la República, para que en sesión del martes 11 de septiembre del presente año, respondan el siguiente cuestionario:

Al señor Contralor General:

1. ¿Cuál ha sido hasta la fecha y teniendo en cuenta las auditorías desarrolladas por la Contraloría, los logros del Forec y sus deficiencias?

2. ¿La inversión ejecutada a la fecha por parte del Forec, ha sido ajustada a los principios presupuestales de los dineros públicos y su eficiencia?

3. ¿Cree el señor Contralor que el modelo utilizado por el Gobierno para la reconstrucción del Eje Cafetero, ha sido benéfico para la región y si es un modelo digno de imitar?

4. ¿Qué procesos fiscales cursan en la Contraloría General de la República relacionados con el Forec a la fecha?

5. ¿Cuántos programas, obras, estudios, diseños se han culminado satisfactoriamente? ¿Cuántos se encuentran en proceso? ¿Cuántos están inconclusos y cuántos no se realizarán?

Al Director Administrativo de la Presidencia de la República:

1. ¿Considera el Gobierno que el Forec ha cumplido hasta la fecha, con la misión encomendada?

2. ¿Discriminar cuántos proyectos de infraestructura, tejido social, ecológico, etc., se han entregado a satisfacción? ¿Cuántos se encuentran inconclusos y cuántos no se culminarán?

3. ¿Cómo ha sido la ejecución de los contratos transversales? ¿En qué estado se encuentran a la fecha y la relación de los contratistas que lo han ejecutado?

4. ¿Cuál es el monto del recurso invertido hasta la fecha?

5. ¿Sírvese informar el monto total recibido por las donaciones extranjeras y nacionales específicamente, y cuál ha sido su utilización?

6. ¿Qué ONG no ha cumplido con el Forec?

Este debate será transmitido por Señal Colombia.

Javier Enrique Cáceres Leal.

* * *

Proposición número 43

Aditiva

Cítese a los señores Ministros de Desarrollo, Trabajo y Hacienda para que en la plenaria del Senado del 11 de septiembre del presente año, respondan los interrogantes relacionados con la reconstrucción del Eje Cafetero, e invítese a la sesión al Director Ejecutivo del Forec doctor Everardo Murillo.

Proposición aditiva presentada por el honorable Senador Javier Ramírez Mejía, con el respectivo cuestionario anexo a la aditiva.

Preguntas a Ministros y Director Ejecutivo del Forec

Al señor Ministro de Hacienda

1. Señor Ministro de Hacienda, el Gobierno Nacional orientó cerca de 1.6 billones de pesos para acometer la reconstrucción de la Región del Eje Cafetero, cifra sin precedentes en el país para atender una tragedia, ¿cuáles fueron los criterios que su Ministerio tuvo en cuenta para esta decisión?

2. Parte de los recursos para financiar el presupuesto de la reconstrucción provienen de créditos externos con el Banco Mundial y el BID, ¿de qué montos estamos hablando y cómo se tiene previsto para pagar dichos créditos?

3. Como es de su conocimiento los recursos de la reconstrucción que se destinaron para proyectos productivos fueron bastante bajos, en relación con el grueso del presupuesto, los habitantes de la región tienen muchas expectativas sobre los recursos previstos en la Ley Quimbaya que hacen parte del 3 por mil, por favor señor Ministro, ¿de qué suma estamos hablando, cuándo estarán disponibles y a través de qué mecanismo tiene previsto el Gobierno su ejecución?

4. ¿Cuáles han sido los índices de ejecución del Forec frente a otras entidades del sector público?

5. La inversión de esta cantidad ha generado expectativas en cuanto a la reactivación económica, ¿qué tanto se logró y en qué magnitud?

6. Es conocido por el Gobierno que aún faltan unos recursos para garantizar que las obras previstas en la reconstrucción sean concluidas, ¿de qué cantidad estamos hablando y si esa cifra hace parte del adicional que el Gobierno está tramitando ante el Congreso?

7. Explíquenos ¿en qué consistió el acuerdo con el Instituto Nacional de Vías para acometer la inversión de los recursos en este sector, cuáles fueron los montos asignados y en qué tipo de proyectos se invirtieron los recursos?

Al señor Ministro de Desarrollo:

8. ¿Cómo califica usted la experiencia de la intervención en vivienda de interés social en el Eje Cafetero a propósito de la reconstrucción; qué nos puede contar en relación con la Vitrina Inmobiliaria y la participación de las comunidades en proyectos de vivienda?

9. Algunos medios de comunicación han difundido ante la opinión pública que, a través del Forec en el Eje Cafetero se han construido soluciones de vivienda que aún no tiene garantizado los servicios públicos, y que se han venido entregando a esas condiciones, por favor explíquenos ¿por qué se presenta esta situación y la manera de subsanar dicha anomalía?

10. ¿Es posible la incorporación de estas experiencias a la política nacional de vivienda

de interés social, en aras de mayor eficacia y eficiencia?

11. ¿Considera usted que la legislación en materia de seguros y propiedad horizontal con que cuenta el país son adecuadas para garantizar en una próxima emergencia una pronta respuesta a los afectados involucrados en estas categorías?

12. ¿Cuál es la opinión de su despacho en relación con la participación en la reconstrucción de las ONG y el sector privado en general, en asuntos que son de la competencia de su Ministerio?

13. ¿Qué aspectos en términos de aprendizaje puede extraer su Ministerio del proceso de reconstrucción?

Al señor Ministro de Trabajo:

14. ¿En qué consistió la participación de su Ministerio en el proceso de reconstrucción del Eje Cafetero?

15. Uno de los aspectos neurálgicos de la reconstrucción fue el manejo de las familias que perdieron sus viviendas y los arrendatarios que se residenciaron en alojamientos temporales, ¿cómo fue administrada la temporalidad y cómo está previsto su manejo en el tiempo que resta de operación del Forec y una vez este desaparezca?

16. ¿Qué tanto permitió aliviar la situación de desempleo el proceso de reconstrucción del Eje Cafetero?

17. ¿Cómo considera la participación de las organizaciones en el proceso de reconstrucción?

18. ¿Qué tanta participación tuvo la ingeniería local y las organizaciones de constructores en el proceso de la reconstrucción?

19. Considera que a partir de la reconstrucción en el Eje Cafetero se pueden extraer aprendizajes que contribuyan a promover procesos organizativos de las comunidades, ¿de qué manera y cómo podría el Ministerio a su cargo comprometerse con este asunto?

20. En materia de Seguridad Social, ¿qué tanto estuvo vigilante el Ministerio a su cargo con el cumplimiento de las disposiciones legales, en la reconstrucción? En caso de haber encontrado violaciones a la misma, ¿cómo se procedió?

21. ¿Cuál es la opinión de su despacho en relación con la participación de las ONG y el sector privado en general, en la reconstrucción en asuntos que son de la competencia de su Ministerio?

22. Para algunos la gestión y ejecución de recursos públicos a través de instituciones diferentes a las del sector público, ONG y sector privado, es considerado como un factor que atenta contra la gobernabilidad, ¿cuáles son las consideraciones de su despacho a este respecto?

23. ¿Cuáles son las ventajas para el Estado actuar en zonas y regiones con alta conflictividad, a través de organismos o instituciones sociales, de la sociedad civil y ONG?

Al señor Director del Forec:

24. Una de las fuentes de financiación para la reconstrucción fueron los recursos provenientes de la Banca Multilateral y en varias instancias se ha reconocido la oportunidad y la efectividad de estos apoyos, ¿cómo fue la negociación con estos organismos? ¿Qué garantizó la oportunidad en el ingreso de los dineros y cómo ha sido su ejecución?

25. Señor Director del Forec, se ha promulgado que el modelo de Gestión puesto en marcha para la reconstrucción se caracteriza por la eficiencia y la eficacia, ¿explíqueme al país el por qué de estas afirmaciones?

26. ¿Cómo se seleccionaron las ONG que se contrataron para que asumieran como gerencias zonales para la ejecución de los recursos de la reconstrucción?

27. ¿Qué tipo de organizaciones se vincularon y cuál fue el mecanismo para contratarlas; a partir de qué disposiciones legales se procedió a la contratación?

28. ¿Cómo se les pagó y en qué erogaciones incurrió el Gobierno en la contratación de las ONG?

29. ¿Cuáles fueron los mecanismos de control que el Forec y las entidades del Estado ejercieron para el control de la contratación y ejecución de los proyectos por parte de las ONG?

30. ¿Se puede extraer alguna experiencia del ejercicio de control, monitoreo y evaluación que se llevó a cabo a estas organizaciones?

31. ¿Cuál es la relación entre gastos de funcionamiento e inversión del Forec y comparativamente con el promedio nacional? ¿Cómo califica estos indicadores?

32. ¿Cuál fue el proceso que puso en marcha el Forec para la toma de decisiones?

33. ¿Cuéntenos sobre la conformación del Consejo Directivo, la manera de operar y cómo se puede constatar su operatividad?

34. Considera usted que la inversión de recursos públicos con una amplia participación de la sociedad civil, ONG y sector privado ha sido una experiencia a replicar, cuáles fueron las bondades de este modelo, y qué no se debería repetir.

35. Tenemos entendido que el Forec se vio precisado a dar respuesta a un gran número de tutelas, de derechos de petición y de acciones populares, indíqueme al país de qué magnitudes estamos hablando y ¿cómo asumió el fondo estas reacciones de las comunidades y las personas?

36. ¿Cuénteles al país cuál es el equipo de funcionarios vinculados con el fondo y la manera de operar?

37. ¿Cómo participaron las entidades territoriales, alcaldes y funcionarios públicos de las mismas en la definición de los distintos asuntos a reconstruir? ¿Cuáles fueron los mecanismos implementados por el fondo para la participación de esta instancia y cuáles fueron los resultados?

38. ¿Cómo y cuándo tiene previsto el Gobierno Nacional el cierre y liquidación del Forec?

39. ¿Qué medidas adoptó el Forec para garantizar la calidad técnica en las obras de la reconstrucción?

40. Tenemos entendido que la inversión del Forec, si bien es cierto ha sido importante en cuanto a recursos y acciones, en el momento del cierre y liquidación del fondo aún van a quedar proyectos y obras por emprender, de qué magnitud estamos hablando en cuanto al tamaño de lo que inicialmente estaba previsto; ¿cuáles son las razones para que algunos asuntos queden pendientes y cuál será la manera de sacar adelante dichas obras?

Javier Ramírez Mejía.

* * *

Proposición número 61

Adiciónase a la Proposición número 06 de 2001, relacionada con el Forec:

Cítase a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo y Trabajo y Seguridad Social, e invítase al señor Director del Forec para responder el siguiente cuestionario:

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. Parte de los recursos para financiar la reconstrucción provinieron de créditos externos con el Banco Mundial y el BID; ¿Cuál es la cuantía de esos créditos y las condiciones de pago pactadas?

2. Como es de su conocimiento, los recursos de la reconstrucción que se destinaron para proyectos productivos fueron bastante bajos en relación con el grueso del presupuesto. Los habitantes de la región tienen muchas expectativas sobre los recursos previstos en la Ley Quimbaya que hacen parte del 3 por mil; ¿a cuánto ascenderán, cuándo estarán disponibles y a través de qué mecanismo tiene previsto el Gobierno su ejecución?

3. Aún faltan recursos para garantizar que las obras previstas en la reconstrucción sean concluidas; de acuerdo con los estimativos del Gobierno ¿a cuánto ascienden? ¿Esa cifra hace parte del adicional que el Gobierno está tramitando ante el Congreso?

4. ¿Cuáles han sido los índices de ejecución del Forec y cómo se comparan con otras entidades del sector público?

5. ¿Cuáles son los resultados del proceso de reconstrucción en lo referente a la reactivación económica del Eje Cafetero?

6. ¿En qué consistió el acuerdo con el Instituto Nacional de Vías para acometer la inversión de recursos en este sector, cuáles fueron los montos asignados y en qué tipo de proyectos se invirtieron los recursos?

Al señor Ministro de Desarrollo:

1. Cómo califica la experiencia de la intervención en Vivienda de Interés Social en el Eje Cafetero y la participación de las Comunidades en proyectos de vivienda. ¿Cree importante incorporar estas experiencias a la política nacional de Vivienda de Interés Social?

2. ¿Cuál es la opinión de su despacho en relación con la participación de las ONG en la reconstrucción y del sector privado en general en asuntos de competencia de su Ministerio?

3. Algunos medios de comunicación han difundido ante la opinión pública que, a través del Forec en el Eje Cafetero se han construido soluciones de vivienda que aún no tienen garantizados los servicios públicos y que se han venido entregando en esas condiciones: explíquenos por qué se presenta esta situación y la manera de subsanarla.

Al señor Ministro de Trabajo:

1. En qué consistió la participación de su Ministerio en el proceso de reconstrucción del Eje Cafetero?

2. ¿Qué tanto permitió aliviar la situación de desempleo el proceso de reconstrucción del Eje Cafetero?

3. ¿Cuál es la opinión de su despacho en relación con la participación en la reconstrucción de las ONG y el sector privado en general en asuntos que son de la competencia de su Ministerio? ¿Qué ventajas tiene para el Estado actuar en zonas y regiones con alta conflictividad a través de organismos o instituciones sociales, de la sociedad civil y ONG?

4. ¿El Ministerio a su cargo vigiló el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad social durante el proceso de reconstrucción? En caso de haber encontrado violaciones a la misma, ¿cómo se procedió?

Al señor Director del Forec:

1. ¿Cuál fue el proceso que puso en marcha el Forec para la toma de decisiones? ¿Cómo se conformó el Consejo Directivo, cuál es la manera de operar y cómo se puede constatar su operatividad?

2. ¿Cuál es la relación entre gastos de funcionamiento e inversión del Forec y comparativamente con el promedio nacional cómo califica estos indicadores?

3. ¿Cómo participaron las entidades territoriales, alcaldes y funcionarios públicos de las mismas en la definición de los distintos asuntos a reconstruir? ¿Cuáles fueron los mecanismos implementados por el Fondo para la participación de estas instancias y cuáles fueron los resultados?

4. Respecto a la participación de las ONG en el proceso de reconstrucción:

a) ¿Cómo se contrataron las ONG que asumieron las gerencias zonales?;

b) ¿Qué tipo de organizaciones se vincularon y cuál fue el mecanismo para contratarlas y con base en cuáles disposiciones legales se realizó la contratación?;

c) ¿Cómo se les pagó y en qué erogaciones incurrió el Gobierno en la contratación de las ONG?;

d) ¿Cuáles fueron los mecanismos de control, monitoreo y evaluación que el Forec y las entidades del Estado ejercieron sobre la contratación y ejecución de los proyectos por parte de las ONG?;

e) ¿Considera que la inversión de recursos públicos con una amplia participación de la sociedad civil, ONG y sector privado ha sido una experiencia a replicar, cuáles fueron las bondades de este modelo, y qué no se debería repetir?

5. El Forec se vio precisado a dar respuesta a un gran número de tutelas, de derechos de petición y de acciones populares; ¿a qué hacían referencia, cómo fueron falladas y cómo respondió el Fondo a esos requerimientos?

6. ¿Qué medidas adoptó el Forec para garantizar la calidad técnica en las obras de reconstrucción?

7. Una de las fuentes de financiación para la reconstrucción fue los recursos provenientes de la Banca Multilateral y en varias instancias se ha reconocido la oportunidad y la efectividad de estos apoyos; ¿cómo fue la negociación con estos organismos, cómo se garantizó la oportunidad en el ingreso de los dineros y cómo ha sido su ejecución?

8. ¿Cuándo y cómo tiene previsto el Gobierno Nacional el cierre y liquidación del Forec? ¿En el momento del cierre y liquidación del Fondo qué obras y proyectos quedarán pendientes, cuántos recursos serán necesarios, cuáles son las razones para que queden pendientes y cuál será la manera de adelantarlos?

Luis Humberto Gómez Gallo.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Informes de Mediación

Proyecto de ley número 014 de 2001 Senado, 166 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Julio César Guerra Tulena.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2001.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Proyecto de ley número 144 de 2001 Senado, 063 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil y comercial.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2001.

Autor: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez*.

Proyecto de ley número 189 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 240 años de fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia, y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social y ambiental.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 141 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Efrén Cardona Rojas, Héctor Helí Rojas Jiménez, María Teresa Arizabaleta de García, Piedad Zuccardi de García, Gabriel Camargo Salamanca, Fabio Granada Loaiza, María del Socorro Bustamante, Armando Mendieta Poveda* y otros.

Proyecto de ley número 162 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia", hecho en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2001.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 97 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de seguridad social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2001.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministro de Trabajo, doctor *Angelino Garzón*.

Proyecto de ley número 160 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en materia penal", firmado en Beijing el catorce (14) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 146 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 2001.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

Proyecto de ley número 71 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2001.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Minas y Energía, doctor *Carlos Caballero Argáez*.

Proyecto de ley número 33 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 34 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, Secib", firmado en la ciudad de La Habana (Cuba), el quince (15) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2001.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 129 de 2000 Senado, por medio de la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 100 de 1993.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cuse* y *Honorio Galvis Aguilar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 471 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2001.

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Proyecto de ley número 193 de 2000 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Gerontología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2001.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Proyecto de ley número 48 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del nonagésimo octavo aniversario de la fundación del municipio de Albán (departamento de Cundinamarca), y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2001.

Autora: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Proyecto de ley número 013 de 2001 Senado, 024 de 2000 Cámara, por la cual la Nación cede al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad del Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Tito Edmundo Rueda Guarín*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 318 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2001

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Autor: honorable Representante *Iván Díaz Mateus*.

Proyecto de ley número 45 de 2001 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2001

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Proyecto de ley número 170 de 2001 Senado, para el Plan de Generación de Empleo e Ingresos en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 88 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2001.

Autor: honorable Senador *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Proyecto de ley número 197 de 2001 Senado, por medio de la cual se reorganiza y complementa el Programa de Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Aristides Andrade*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2001

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

Proyecto de ley número 67 de 2001 Senado, 169 de 2001 Cámara, por medio de la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Espinosa Faccio-Lince*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*.

* * *

Proyecto de ley número 09 de 2001 Senado, 180 de 2001 Cámara, por la cual se institucionaliza el día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Espinosa Faccio-Lince*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA

La Primera Vicepresidenta,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

* * *

Consideración y aprobación de las Actas números 10 (Sesión Permanente) 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 2, 3, 4, 23 y 30 de octubre, 6, 13, 14, 20 de noviembre de 2001, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 524, 552, 571, 583 ... de 2001.

La Presidencia aplaza la aprobación de las actas publicadas, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora *Cecilia Rodríguez González-Rubio*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su

discusión, aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador *José Jaime Nicholls Sc*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su votación hasta que se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Carlos Arturo Angel Arango*.

Palabras del honorable Senador *Carlos Arturo Angel Arango*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su votación hasta que se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Palabras de la honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, aplaza su votación hasta que se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Palabras del honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien al final de su intervención, da lectura a una proposición:

Gracias, es que ante el desafío que nos propone Tirofijo y el desafío que nos propone Castaño con sus hombres y la en todo caso clara ineptitud de las Fuerzas del Estado para defender la dignidad, la honra y los bienes de los colombianos, conviene señalar con claridad que aquí no queda otro recurso más que el de utilizar estos micrófonos como lo debe ser en cualquier escenario democrático para señalar algunas circunstancias supremamente dolorosas que conviene en todo caso que la opinión nacional tenga presente.

Hace algunos meses Castaño y sus hombres en Córdoba secuestraron a algunos indígenas y después con algún talante de orgullo dijo que los había descuartizado después se-

cuestró a un hombre importante para el proyecto de paz en Colombia desde la actitud civilista con que venimos promoviendo los que renunciamos a la guerra, como un instrumento de cambio.

Kuimi Pernía, lo secuestraron, ustedes lo desaparecieron, y dicen que además lo descuartizaron y que ya no debemos hablar del tema fenómeno semejante ocurrió en el Cauca con *Cristóbal Secuetombé*, un dirigente de los paeces, además distinguido por la ONU como maestro de la sabiduría, a quienes ustedes amigos de Tirofijo, fusilaron sin piedad ni reparo alguno, ante la inválida presencia de un hombre sin armas.

La semana pasada estuve en el sepelio de 13 paeces que de manera violenta asesinaron en todo caso, si las autodefensas o si las guerrillas; estos días nos hemos enterado que han sido asesinados en Risaralda otro número muy importante de indígenas.

La semana pasada tuvimos conocimiento también de manera directa cómo en la capital de los tolimeses en el sitio denominado El Guabinal, hay un número muy importante de desplazados que ni la Red de Solidaridad, ni el agente promotor de la paz en abrazos y francachelas en muchas de las constancias hechas evidentes, ha podido resolver este Gobierno; siguen esos campesinos infortunadamente en condición grave de desplazados y de desatención absoluta.

Pero es más, todos esos indios desplazados han pretendido organizarse en cada una de las ciudades capitales a través de la figura Cabillos Indígenas; la Constitución con claridad ha determinado que estos pueblos podrán organizarse según sus usos y costumbres, sin embargo la ineptitud de una funcionaria en el Ministerio del Interior, Oficina de Asuntos Indígenas, todavía en su cómoda poltrona sigue pensando quién puede ser indio y quién no; con claridad esta autodeterminación solamente nosotros la podemos definir, nadie más con dotes o de antropóloga o de abogada enquistada en la burocracia colombiana, puede determinar si tenemos o no las connotaciones de indianidad para organizarnos en esta perspectiva:

Con insistencia llamé al Ministro del Interior para que procediera a posecinar en cargos tan importantes como este, a colombianos competentes, capaces, consonantes con el interés ciudadano; el Estado mismo con su aparato se constituye en un aliado más de los crímenes que se cometen en Colombia.

La convocatoria a la resistencia civil, es un esfuerzo que se ha venido haciendo hace mucho rato, tres meses precisamente a la ciudad de Cali, 40.000 indígenas acompañados de maestros, de campesinos, de estudiantes y de muchos colombianos que le apuestan a esta propuesta; nos acompañaron en esta gesta; solo queríamos decir que no maten

colombianos en esta guerra que absurdamente asesina a los más pobres e indefensos.

Pero como se trata de una constancia, quiero dejar por escrito aquello que aquí estoy señalando.

Constancia del 27 de octubre de 2001. Para asesinar a un hombre no se necesita dispararle con un arma, o activarle un explosivo, para matar a un hombre sólo basta sentarse en un sillón grande cómodo y no hacer esfuerzo alguno para resistir al vasallaje de la violencia, olvidando que las tragedias las estamos viviendo todos los días en el escenario colombiano.

Levántense y consideren que la violencia va a golpear también a sus puertas; para matar a un hombre sólo se necesita que los hombres con obligación de manejar, de orientar este régimen, sean inútiles y les quede grande el esfuerzo de gobernar con patriotismo como lo ofrecieron en algún momento.

Señor Presidente, como representante y como estandarte de este importante país, su omisión en el deber de proteger la vida de los colombianos, los hace culpables de la muerte de tres indígenas paeces el 18 de noviembre en Corinto, Cauca, y el del desangre que vive nuestro país.

Hoy están acabando con los indígenas pero mañana puede ser con ustedes señores colombianos, sentado cómodamente en su casa porque el problema no radica en el hombre armado que aparte de entrar en su casa y termine con su dignidad y su vida, radica precisamente en que nuestros hombres en el Gobierno se quedaron cortos en la tarea de llevarnos por los buenos rumbos, y se han dedicado a pasarela y las fotos sociales, que como a todos ustedes les consta en las distintas revistas semanales.

Ante los sordos oídos de los habitantes de la ciudad, el clamor del pueblo indígena se encuentra reunido en Cota, Cundinamarca, para hacer llegar su grito de desesperación, y ante la violencia que un día parecía lejana y que hoy cada vez los absorbe; a los asesinatos selectivos de los dirigentes indígenas, tenemos el terror que obliga a dejar la parcela y a huir; este desplazamiento genera que los cordones de miseria de las ciudades crezcan demasadamente como están creciendo aún, aumentado por la mendicidad de hombres que no tenían la vocación de mendigos; como cada vez es notable en las ciudades de Cali y de Medellín y de Ibagué.

En Ibagué tenemos un terreno completo de desplazados, en la denominada Guabinal, aquellos parecen estar condenados al olvido, sin patria y sin ley; ya fueran banqueros para que les llegaran los salvavidas económicos, pero no lo son. Este es uno más de los resultados de la guerra, esa que piden los que desde las cómodas sillas de su casa en las ciudades, piensan que hay que enviar al fuego y a la

guerra, como el niño que juega con pólvora y piensa que jamás lo va a quemar; siquiera la guerra comprometiera a estos colombianos que desean con avidez, sangre y fuego, ellos siempre pensarán que los indios y los campesinos de Colombia son los que los van a salvar del combate en un escenario militar a falta de hombres capaces de comprometerse a la guerra desde las elites, como ya dirigen este Estado, la pobreza no tiene padre pero sí hijos y este desplazamiento duele más cuando la propia ley impide que aquellos que salvaron su vida huyendo puedan vivir y sentirse como antes, los indios desplazados están doblemente castigados ante el mismo desplazamiento y ante la negativa de los Gobiernos ignorantes que no entienden cómo un puñado de indios quieren recuperar lo poco que dejaron en su viaje, lo poco que trajeron en su viaje y su cultura, el no reconocimiento a los cabildos urbanos es un castigo más para aquellos que en su doble condición de desplazados e indios, aspiran a lograr una nueva vida, funcionarios incompetentes e ignorantes de nuestra realidad, no pueden estar al mando de las soluciones que requiere el país y sus ciudadanos, es por esto que considero lamentable la labor, comentarios y actitudes de la Directora de Asuntos Indígenas quien parece más una enemiga de los indios que un funcionario al servicio del país, sumando a su posición, posiciones como las que asumió frente a los cabildos urbanos esta actitud es igualmente consonante frente al tema como el de la ley de ordenamiento territorial, la circunstancia trágica de los U'was, el caso de Urrá por señalar algunos pocos, ante estos hechos graves de por sí, comedidamente pido a mis colegas se sirvan apoyarme en la siguiente proposición.

Constancia 27 de noviembre de 2001

Para asesinar a un hombre no se necesita dispararle con un arma o activarle un explosivo, para matar un hombre solo basta sentarse en un sillón grande y cómodo y no hacer nada por los demás, solo basta con dedicarse a viajar, olvidándose de las tragedias y tristezas del país.

Para matar un hombre solo se necesita que los hombres con la obligación de manejar el régimen, sean inútiles y les quede grande el oficio de gobernar.

Señor Presidente, como representante y estandarte de este inoperante régimen, su omisión en el deber de proteger la vida de los colombianos, lo hacen culpable de la muerte de 13 indígenas paeces, el 18 de noviembre en Corinto-Cauca, y del desangre que vive nuestro país.

Hoy están acabando con los indígenas, pero mañana puede ser usted señor televidente, sentado cómodamente en su casa, porque el problema, no radica en el hombre armado que penetre en su casa y termine con usted, radica en que nuestros hombres de Gobierno,

quedaron cortos en la tarea de llevarnos por buenos rumbos y se han dedicado a la pasarela y las fotos sociales, que todos podemos ver en las revistas semanales.

Ante los sordos oídos de los habitantes de la ciudad, el clamor del pueblo indígena, se encuentra reunido en Cota, Cundinamarca, para hacer llegar su grito de desesperación, ante la violencia, que día a día, los cobija.

A los asesinatos selectivos de los dirigentes indígenas, tenemos el terror que obliga a dejar la parcela y huir, este desplazamiento, genera que los cordones de miseria de las ciudades crezcan desmedidamente, creando generaciones de desplazados, los de aquella violencia, o la de ahora y la de mañana.

En Ibagué, tenemos un terreno completo de desplazados, en la denominada Guabinal, aquellos parecen estar condenados al olvido, sin patria y sin ley, ya fueran banqueros para enviarles salvavidas económicos, pero no lo son.

Este es uno más de los resultados de la guerra, esa que piden, los que, desde las cómodas sillas de su casa en las ciudades, piensan qué hay que avivar el fuego de la guerra, como el niño que juega con pólvora y piensa que él, jamás se va a quemar.

La pobreza no tiene padre, pero sí hijos, y este desplazamiento duele más cuando la propia ley impide que aquellos que salvaron su vida huyendo, puedan vivir y sentir como antes.

Los indios desplazados están doblemente castigados, ante el mismo desplazamiento y ante la negativa de gobiernos ignorantes que no entienden cómo un puñado de indios, quiere recuperar, lo poco que trajeron en su viaje, su cultura.

El no reconocimiento a los cabildos urbanos, es un castigo más para aquellos que en su doble condición de desplazados e indios, aspiran a lograr una nueva vida.

Funcionarios incompetentes e ignorantes de nuestra realidad, no pueden estar al mando de las soluciones que requiere el país y sus ciudadanos, es por esto, que considero lamentable la labor, comentarios y actitudes de la directora de asuntos indígenas, quien parece más una enemiga de los indios, que un funcionario serio e imparcial.

Sumado a su posición frente a los cabildos urbanos, está la actitud frente al ordenamiento territorial, el caso U'wa y el caso Urrá, por solo nombrar unos pocos.

Ante estos hechos, graves de por sí, comedidamente pido a mis colegas, se sirvan apoyarme en la siguiente proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Muchas gracias, señora Presidenta, el martes pasado, lamentábamos la muerte de los 13 indígenas en el Cauca y les decíamos que ya nos hemos cansado de marchas, de congresos, de denuncias y los pueblos indígenas solo en este país diciéndole a la guerrilla, diciéndole a las Farc que se vayan de sus territorios, diciéndole a la AUC que se vayan de sus territorios, pero mientras hace 8 días sepultamos 13 muertos indígenas, esta semana a los 8 días estamos sepultando a 8 indígenas en el departamento de Caldas, en Riosucio, Caldas, 8 muertos indígenas encabezado por uno de nuestros líderes llamado Luis Angel Cháburra, fundador de nuestra organización o ONIC, 8 días después de los 13 muertos indígenas, 8 muertos y se instala un Congreso Indígena en Colombia donde hay más de 3.000 Indígenas de diferentes regiones del país, donde el menú del día, el tema que anda en el Congreso Indígena es... (fallas del sonido) persecución por la guerrilla de las Farc y por la AUC.

Colegas, disculpen, definitivamente los pueblos indígenas cada día más solos, tenemos un Congreso instalado donde el tema que se está tocando es que hay una política de exterminio por parte de las Farc a los pueblos indígenas y hay una política de exterminio por parte de la AUC a los pueblos indígenas, se están turnando, la semana pasada mataron a 13 indígenas en el Cauca, según información de los pueblos, de los gobernadores que están reunidos aquí en Cota, fue la guerrilla, pues están turnándose, la semana pasada fue la guerrilla 13 muertos y esta semana el domingo y lunes han matado 8 indígenas en San Lorenzo, Escopetera Pirsá, Caldas por parte de la AUC y hay una lista grande donde están los indígenas, los gobernadores indígenas.

Señores Senadores, compañeros, colegas, yo sé que han habido más masacres de campesinos, de gente humilde de esta sociedad los pueblos indígenas necesitamos solidaridad nacional, SOS nacional e internacional, no nos dejen solos en esta resistencia civil, el llamado es que los pueblos indígenas no somos guerrilla, no somos AUC, la guerrilla está diciendo que nosotros los pueblos somos AUC y la AUC está diciendo que nosotros somos guerrilla, nuestros territorios los quieren convertir en zonas de combates y quieren utilizar a los indígenas como mensajeros y quieren someter a los indígenas guerrilleros a la fuerza o quieren someter AUC a la brava a los pueblos indígenas.

Colegas, desde acá les decimos que necesitamos respaldo del pueblo de Colombia, como también nos hemos solidarizado con las masacres de campesinos y en general el pueblo de Colombia que sufre esta guerra inhumana, hasta el Congreso ha sido víctima de esta guerra, dónde está nuestro Colega Eladio

Pérez, dónde están nuestros Colegas Representantes, están secuestrados, nuestra solidaridad para ellos y para el país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:

Gracias, señora Presidenta, es muy oportuno para consignar también públicamente de que en la Comisión Segunda, esta mañana estuvimos con el Alto Comisionado para la Paz y el General Cortés, donde se trató precisamente sobre el proceso de paz, en estas deliberaciones, se hizo relevancia sobre la incumbencia de todos los colombianos en el proceso de paz y se decía que los indígenas estábamos incluidos dentro de ese proceso de paz, pero nosotros solo estamos incluidos para que nos vivan extinguiendo diariamente, entonces en estos momentos cuando los Colegas Senadores indígenas Piñacué y Birry, están tratando de que el Gobierno nos ponga cuidado a la situación de los indígenas, yo en una forma personal puedo decir que el Gobierno, casi no le importa a los pueblos indígenas, por eso nosotros desde que empezamos esta legislatura, han venido asesinando, han venido secuestrando a los colombianos y también entre ellos a los indígenas, entonces, nosotros no podemos acostumbrarnos al pueblo colombiano a vivimos lamentando, yo creo que en este momento el señor Presidente, a través del Ministerio del Interior tienen que hacer un trabajo en donde se pueda evaluar qué está haciendo la división de asuntos indígenas, respecto a los pueblos indígenas en cuanto a las matanzas y masacres.

Quiero a manera de constancia de que uno como indígena siente, pero la dificultad es que nosotros no podemos tomar decisiones como minorías sino que tenemos que exigir al Estado, al Gobierno para que le pongan toda la atención indispensable, en la defensa, en la protección de los pueblos indígenas.

Nosotros esta mañana hacíamos una evaluación dentro del proceso de paz, que Plan Colombia también estaba interviniendo en el proceso de paz, pero nosotros concretamente al hacer una evaluación en el Putumayo, no vemos ningunos resultados, realmente en el Putumayo no se ha podido llevar una estadística de los hermanos indígenas que hubieren sido muertos por la guerrilla, pero de todas maneras como indígena me solidarizo y seguiremos atentos a todos los acontecimientos que van en contra de nuestros pueblos indígenas, especialmente sobre la vida de nuestros pueblos indígenas.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias, señora Presidenta, de verdad que yo sí quisiera felicitar a la comunidad de Caldonó en el departamento del Cauca y felicitar a los Representantes aquí en el Congreso, de esas comunidades indígenas, al Senador Rojas Birry, al Senador Piñacué y al Senador Marceliano Jamioy.

La verdad es que es triste que sean los grupos indígenas los que nos sigan enseñando en el país, cómo es que tenemos que derrotar la violencia, con mucho valor, pero ante todo con mucho coraje y con mucha solidaridad, lo que desde aquí le quiero pedir al Ministro de la Defensa Nacional, es que a través de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se proteja a estas comunidades particularmente los habitantes del municipio de Caldonó, que con mucha valentía se opusieron a que la municipalidad fuera acabada por los terroristas del país.

Yo creo que actitudes como estas deben ser emuladas por el pueblo colombiano y de alguna manera despertar en la conciencia de que los buenos somos más.

Por esa razón, yo invoco la solidaridad de la fuerza pública porque ustedes saben que quienes han procedido en iguales condiciones en otros lugares del país, los terroristas han llegado a acabar, a arrasar con los pueblos y con la comunidad. Así es de que no podía pasar desapercibida esta proposición presentada por la honorable Senadora que en buena hora trajo un comentado de valor del pueblo colombiano y me sumo a esa acción de la comunidad de Caldonó.

Desde el Congreso de la República quisiera felicitados por ese valor tan grande que tuvieron para sin armas sacar a los terroristas, terroristas de este lugar.

Señora Presidenta, le quiero agradecer más adelante le quiero informar que le solicito nuevamente la palabra o si me da la oportunidad de una vez para presentar un proyecto de ley.

Entonces más adelante. Más adelante nuevamente le ruego me dé el uso de la palabra para presentar un proyecto de ley.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 140

El Congreso de la República, solicita a los señores: Ministro del Interior y Ministro de Defensa, se sirvan rendir un informe sobre:

1. La Política indígena que afecta a las comunidades indígenas desplazadas en los

centros urbanos del país, y especialmente la adopción de medidas tendientes a garantizar la preservación cultural de estos colombianos (Posesión de Cabildos Urbanos).

2. Las acciones realizadas para evitar que en el sur del Tolima, continúen actuando en total impunidad los grupos al margen de la ley.

3. Las medidas de protección que se están tomando, para evitar que se continúen con la muerte de los dirigentes indígenas y sus familias.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

27.XI.2001.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Cecilia Rodríguez González-Rubio y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición 141

Cítese a los señores Ministros del Interior doctor Armando Estrada Villa, de Relaciones Exteriores doctor Guillermo Fernández de Soto, y de Justicia doctor Rómulo González Trujillo; e invítase al Fiscal General de la Nación doctor Luis Camilo Osorio, Defensor del Pueblo doctor Eduardo Cifuentes Muñoz, a Enrique Santos Calderón de la Sociedad Interamericana de Prensa y a Roberto Posada García-Peña representante del Círculo de Periodistas de Bogotá, para que en sesión plenaria del Senado del día martes 11 de diciembre de 2001, respondan el siguiente cuestionario:

Cuestionario para el Ministro del Interior

1. ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional en relación con el tema de la libertad de expresión en Colombia?

2. ¿Cómo ha afectado el conflicto armado colombiano la labor de los periodistas en Colombia? ¿Tiene el Ministerio estudios al respecto? ¿Cuáles?

3. La Constitución Nacional establece en su artículo 20 el derecho a la información y a la libertad de expresión como un derecho fundamental, así mismo ésta establece que es un fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. ¿Qué política tiene el Gobierno Nacional y qué acciones ha adelantado tendientes a garantizar estos derechos afectados por las formas de violencia presentes hoy en Colombia?

4. Bajo la dirección de su Ministerio existe una oficina encargada de proteger a los periodistas colombianos, ¿qué decisiones han tomado y qué acciones concretas ha realizado esa dependencia?

5. ¿Qué garantías les han ofrecido el Gobierno Nacional a los medios de comunicación colombianos y a los periodistas para informar sobre los hechos que se presentan en la zona de distensión?

Cuestionario para el Ministro de Relaciones Exteriores

1. ¿Qué recomendaciones o informes han presentado organismos internacionales sobre la situación de violación a las libertades de expresión y de prensa en Colombia?

2. Las organizaciones internacionales de libertad de prensa, y otras entidades han tratado el caso colombiano en relación con la forma en que está afectando el derecho a la información. ¿Cuáles considera el Gobierno Nacional que son los efectos de esta situación en las relaciones internacionales de Colombia?

3. La Comisión Internacional de Derechos Humanos, en su relatoría sobre Libertad de Expresión, ha tratado el caso colombiano, en especial la forma como se encuentra el derecho a la libertad de expresión seriamente afectado. ¿Cuál ha sido la posición del Gobierno Nacional frente a las investigaciones de esta comisión?

Cuestionario para el Ministro de Justicia

1. Existen múltiples denuncias sobre crímenes y amenazas contra periodistas que cercenan el derecho a la información en el país. ¿Qué acciones ha realizado su cartera frente a este problema?

2. Uno de los problemas que estimula y encubre la situación en mención, es la impunidad en los crímenes de los periodistas. ¿Qué ha hecho el Gobierno Nacional en este campo?

3. ¿Cuál es el número de periodistas asesinados, amenazados y en el exilio que se han presentado en los años 1998, 1999, 2000 y lo corrido de 2001 en Colombia discriminado por departamentos, y cuál es el origen de esos hechos?

4. ¿Cuáles resultados se han obtenido en el esclarecimiento de los delitos cometidos contra los periodistas en Colombia?

5. ¿Cuáles son las cifras reales de impunidad sobre los mencionados crímenes?

Invitados

Preguntas para el Defensor del Pueblo

1. ¿Cuáles son las más graves violaciones a los derechos fundamentales que enfrentan los periodistas en Colombia, por causa del ejercicio de su labor?

Preguntas para el Fiscal General de la Nación

1. ¿Cuántas denuncias y cuántas investigaciones se encuentran en curso y se ha resuelto en los años 1998, 1999, 2000 y 2001 relacionados con la vulneración de los derechos a la información y a la libertad, de prensa?

Preguntas para la Sociedad Interamericana, Enrique Santos Calderón

1. ¿Cuáles son las conclusiones de los informes y cuáles las recomendaciones que ha presentado?

Preguntas para el Círculo de Periodistas de Bogotá, Roberto Posada García-Peña

1. ¿Cuáles son las más graves violaciones de los derechos fundamentales que enfrentan los periodistas en Colombia por el desarrollo de su labor?

2. ¿Cómo analizan ustedes la situación del derecho a la información de los ciudadanos colombianos?

3. ¿Cómo juzga usted las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para la protección de los periodistas y de la libertad de prensa?

Cecilia Rodríguez González-Rubio, Gustavo Guerra Lemoine.

27.XI.2001.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador José Jaime Nicholls Sc., y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 142

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Juan Manuel Santos Calderón, al señor Ministro de Trabajo doctor Angelino Garzón, al señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar, al señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública doctor Mauricio Zuluaga y al señor Director Nacional de Planeación doctor Juan Carlos Echeverri, para que en la sesión del día que determine la Mesa Directiva, respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿En qué entidades del orden nacional existen nóminas adicionales, por medio del sistema de contratos de prestación de servicios?

2. ¿Cuántos servidores públicos tiene el Estado por el sistema de prestación de servicios y cuántos por cada entidad?

3. ¿Cuáles el costo por entidad y el costo global para la Nación del sostenimiento de esa nómina paralela?

4. ¿Por qué razón ese personal no se ha vinculado en forma regular a la nómina?

5. ¿Qué entidades del orden nacional ameritan reestructuración para vincular esos servidores y por qué razón no se ha presentado un proyecto para reestructurar su planta de personal?

6. ¿Qué criterios de selección se emplean para ese tipo de contratación de servicios profesionales?

7. Son sus emolumentos mejores, superiores, iguales o inferiores a los de los funcionarios de planta y ¿por qué razón?

8. ¿Desde cuánto tiempo hace que operan o existen esas nóminas paralelas?

José Jaime Nicholls Sc., Eduardo Arango Piñeres, Javier Enrique Cáceres Leal.

27.XI.2001.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 143

El Senado de la República de Colombia, lamenta profundamente el sensible fallecimiento del destacado periodista don Enrique Santos Castillo, sucedido el pasado domingo 25 de noviembre, en la ciudad de Bogotá, D. C. Este hecho enluta no sólo a la familia Santos Calderón sino a la sociedad colombiana.

Decano del periodismo del presente siglo, ejerció con vehemencia la defensa de los principios democráticos en nuestro país. Con la muerte de don Enrique, Colombia pierde un ciudadano que entregó lo mejor de sí en beneficio de la patria.

Exhorto a los honorables Congresistas para que a través de un minuto de silencio, expresemos nuestras condolencias por la desaparición de quien fuera el editor de *El Tiempo* por tanto años, el ilustre periodista, ciudadano y querido amigo.

La Corporación hace llegar este mensaje sincero de solidaridad y condolencias a toda la familia, especialmente a sus hijos Luis Fernando, Enrique, Juan Manuel y Felipe Santos Calderón.

Igualmente, se solicita se entregue la presente nota de estilo a sus familiares como testimonio de reconocimiento, de quien en vida se distinguiera por ser un gran colombiano y modelo del periodismo latinoamericano.

Claudia Blum de Barberi, Carlos Arturo Angel Arango, Carlos Armando García Orjuela, Alfonso Angarita Baracaldo, Alfonso Mattos Barrero, Carlos Eduardo Gómez Sierra, Víctor Augusto Mayorga Gutiérrez, Víctor Renán Barco López, Orestes de Jesús Zuluaga Salazar.

27.XI.2001

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 144

El Senado de la República de Colombia, reconoce y exalta públicamente la actitud valerosa y ejemplar de la comunidad de Caldon en el departamento del Cauca que el pasado 12 de noviembre impidió mediante una respuesta civil, pacífica y autónoma que los violentos atacaran a su población. Se trata de un hecho que se suma a otras muestras de resistencia y unidad civil emprendidas por diversas comunidades y territorios de paz en distintas regiones del país.

La decisión de estos compatriotas es una expresión real de la más urgente exigencia

que en esta guerra irregular hemos formulado muchos colombianos, el Gobierno, las principales instituciones del Estado y la comunidad internacional: que se excluya a la población civil indefensa de la confrontación armada que vive el país: El Derecho Internacional Humanitario no puede seguir siendo letra muerta en el conflicto interno colombiano caracterizado por actos de terror contra los civiles, contra sus bienes y contra la infraestructura productiva, energética y de comunicaciones de la Nación.

El Senado invita a los violentos a entender que el pueblo colombiano está cansado de sus ataques y destrucción. Les pedimos una vez más respeto al DIH y a la comunidad civil desarmada. Que cesen los secuestros, las masacres, la destrucción de redes eléctricas y oleoductos, el saqueo y la desolación de pueblos, escuelas, iglesias y estaciones de policía. En fin, que cesen las hostilidades por medio de compromisos verificables y auténticos.

Así mismo, solicitamos al Gobierno Nacional proteger de manera especial a las comunidades que han decidido emprender estas acciones pacíficas para hacer desistir a los violentos de sus ataques. Es necesario evitar que el día de mañana estos compatriotas que ya han sido víctimas de atentados en el pasado, puedan padecer ahora represalias crueles inadmisibles por la Nación.

Las comunidades indígenas del Cauca con gran amor por su tierra, están dando ejemplo de lo que podemos hacer cuando nos unimos en torno a un propósito claro. Sin tomar partido en la guerra, han emprendido una resistencia civil en defensa de sus derechos. Sin caer en una acción de confrontación armada, han ejercido su soberanía civil con efectividad.

Claudia Blum de Barberi, Alfonso Lizarazo Sánchez, Carlos Arturo Angel Arango.

27.XI.2001.

Conforme a la Proposición número 143, la Presidencia declara un minuto de silencio, en señal de duelo por la muerte del periodista, don Enrique Santos Castillo.

Concluido el minuto de silencio, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 145

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón, al señor Ministro de Desarrollo,

Eduardo Pizano de Narváez e invítese al señor Gobernador de Boyacá, doctor Oscar Eduardo Riaño Alonso, para que en sesión del 11 de diciembre de 2001 en el recinto del Senado, respondan el siguiente cuestionario:

1. En el pasado debate sobre la situación de Acerías Paz del Río S. A., usted afirmó que, a pesar de que esta compañía no era viable en las actuales condiciones, había que salvarla a fin de preservar la producción y el empleo nacionales. ¿Existe, en consecuencia, real voluntad política del Gobierno Nacional para salvar a Acerías Paz del Río S. A.?

2. Como es de conocimiento del señor Ministro, Acerías Paz del Río S. A. se encuentra tramitando la promoción de un acuerdo de reestructuración en los términos de la Ley 550 de 1999; ley que fue expedida con fundamento en las normas constitucionales que se refieren a la intervención del Estado en la economía. Hasta la fecha ¿qué ha hecho el Gobierno para desarrollar los presupuestos de dicha intervención con el objeto de alcanzar los fines propuestos en el artículo segundo de la mencionada Ley 550 y poner en ejecución, en consecuencia, los instrumentos de la Intervención que faciliten la salvación de las empresas en crisis, como la que padece hoy Acerías Paz del Río S. A.?

3. ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno Nacional frente a la obligación de reglamentar los mencionados mecanismos para los pasivos pensionales de las empresas en reestructuración y suministrar los recursos necesarios que requiere el Fondo Financiero del Pasivo Pensional? (Artículo 41 Ley 550 de 1999).

4. ¿Por qué razón el Gobierno Nacional no ha procedido a la capitalización del IFI, a fin de que este pueda otorgar créditos a las empresas en reestructuración, conforme lo ordena el artículo 50 de la Ley 550 de 1999?

5. ¿Por qué el Gobierno Nacional no ha capitalizado el Fondo Nacional de Garantías S. A., a fin de que las empresas en reestructuración pueda obtener las garantías que requieren para acceder a créditos?

6. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno Nacional para la consecución de los dineros destinados a financiar la Capitalización y fortalecimiento patrimonial de las Empresas que tramitan acuerdos de reestructuración, en desarrollo del artículo 73 de la citada Ley 550 de 1999?

7. ¿Está dispuesto el Gobierno Nacional a facilitar los recursos frescos requeridos por Acerías Paz del Río S. A., a pesar de la estrechez fiscal, de la misma manera como recientemente ordenó el aporte de cuantiosos subsidios para apoyar la industria cafetera?

8. ¿Cuál es el compromiso real del Gobierno Nacional para con Acerías Paz del Río S. A., frente a la grave crisis que afronta actualmente?

9. ¿Qué procedimiento jurídico posee el Gobierno Nacional para ampliar el término establecido por la Ley 550 para el caso específico de Paz del Río y evitar la crisis que ocasiona tal situación?

El debate será transmitido por Señal Colombia.

Camilo Sánchez Ortega, Carlos Eduardo Corsi Otálora.

27.XI.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder.

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 146

El Senado de la República lamenta y rechaza la masacre de 25 campesinos cometida la semana pasada por la guerrilla de la FARC en el municipio de Tierralta, departamento de Córdoba. Estos actos de barbarie son repudiados sin importar quién los cometa y deben ser suspendidos de forma inmediata por los actores de la violencia en Colombia.

Salomón Náder Náder, Juan Manuel López Cabrales, Julio Alberto Manzur Abdala, Dieb Nicolás Maloof Cusé, Luis Elmer Arenas Parra.

27.XI.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 147

Cítese al Ministro de Minas e invitase al señor Director de Ingeominas, a sesión plenaria del Senado de la República en sesión televisada, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son las condiciones legales, laborales y sociales de los trabajadores que trabajan como mineros?

2. ¿Cuáles fueron las causas del desastre de las minas del Pescadero en el municipio de Filadelpia, departamento de Caldas?

3. ¿Cuál es la responsabilidad de las Empresas donde trabajaban los mineros muertos

y heridos en este desastre? ¿Cuál es la responsabilidad del Estado?

Ricardo Aníbal Losada Márquez.

27.XI.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 148

El Senado de la República exalta la memoria de la señora Aracelly Fonseca, vílmente martirizada y asesinada en Girón, y la pone de ejemplo ante el país como una persona seria, capaz, honesta, dedicada durante toda su vida a servirle a las clases menos favorecidas.

Comuníquese a la familia en nota de estilo.

Hugo Serrano Gómez, Tito Edmundo Rueda Guarín. Sigue firma ilegible.

27.XI.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien da lectura a una proposición y concede una interpelación al honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Pues realmente nosotros señor Presidente en mi brevísima interpelación es la siguiente y qué consecuencias, qué implicaciones tiene en el trabajo del Congreso ya en estas postrimerías cuando se está esto saturando de proyectos que necesita el país, de alguna manera yo sé que el debate es muy importante, qué implicaciones tendría entonces dentro del trabajo en los últimos 15 días que le quedan de sesiones ordinarias al Senado el debate importantísimo como todos los del doctor Serrano, dentro de esta, del desarrollo normal de nuestras actividades por supuesto que el control político es una de las tantas pero esa mi pregunta, implicaciones dentro del cronograma que usted tiene señor Presidente una pregunta más para el Presidente del Senado que para el doctor Serrano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente acabamos de presentar una proposición del Senador Camilo Sánchez para un debate el 11 de diciembre, tenemos que ser consecuentes, aquí vamos a hacer el control político y por lo tanto, yo he tratado y he tenido la enorme paciencia de aguantar,

aguantar y aguantar y yo creo que dentro del control político es bien importante que el país sepa cómo estamos, ayer por ejemplo, Senador Barco en el tiempo cada vez que vamos a hacer un debate aquí en el Senado sobre el tema petrolero, el tiempo dice mañana, pasado mañana, dentro de 3 meses se hará más exploración, más perforación, haremos esto mañana, pasado mañana, estamos haciendo esto y a mí me parece que es importante que el país sepa las condiciones actuales de la industria petrolera, yo creo que es justo que a los de la Comisión Quinta, así como lo hemos dado a todas las Comisiones el derecho a exponer sus ideas hagamos ese debate, yo me comprometo Senador Barco y honorables Senadores así como se aprobó la proposición del Senador Sánchez nos comprometemos a hacer un debate corto, serio, un debate sin herir a nadie, un debate en donde vamos a tratar de conocer la verdad sobre la producción petrolera, sobre lo que se está haciendo en el país al fin y al cabo usted es un Economista reconocido doctor Barco y sabe muy bien que la industria del petróleo aporta el 33% de las divisas, y que la industria del petróleo es importante, no solamente desde el punto de vista nacional sino desde el punto de las exportaciones cuando baja el petróleo los amigos venezolanos tienen problema y compran menos o sea que yo les pido con todo respeto a los honorables Senadores un poquitico de paciencia y vamos a hacer un debate corto, vamos a hacer un debate serio, si ustedes así lo desean.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver señor Presidente, pienso que la proposición del Senador Serrano, nos obliga a intervenir sobre un tema que se ha presentado en relación con el debate del Senador Javier Cáceres, en el tema del Forec andamos sorprendidos por una acción de tutela que nos ha señalado el Orden del Día de la sesión de hoy, sobre eso señor Presidente, habrá que hacer un debate muy a fondo, pero yo lo que quiero decir antes de referirme a la acción de tutela es que nosotros mismos nos encargamos de violar repetidamente el reglamento, nosotros invitamos a que ocurran situaciones tan lamentables como la de esta acción de tutela y nos exponemos a eso, porque confiamos demasiado en nuestros colegas, si alguien ha tenido aquí protección a sus derechos políticos a hacer el control político es el Senador Javier Cáceres, lo que pasa es que el Senador Javier Cáceres a más de tener derecho a hacer el control político pretende tener derecho a hacer el chantaje político y entonces ya nos tiene acostumbrados a que nos dice, es que en la primer sesión yo plantearé el tema y me reservaré para más adelante para una segunda tanda donde demostraré los hechos y me reservaré para otra tanda, porque tengo la prueba reina y le dicen saque la prueba reina, dice

que todavía no es el momento de sacar la prueba reina, la prueba reina debe mantenerse en mi poder un tiempo más y obviamente uno por respeto a él no puede pedirle que como porte de su sapiencia incluya el tema de la síntesis que es tal vez la mayor virtud del entendimiento, las síntesis y la síntesis, y los aguntamos aquí a veces 3 y 4 horas, y 6 horas, no, no importa que no haya televisión, además es un tema muy serio es que me voy a referir a la del Senador Cáceres.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y yo quiero que el debate que usted está anunciando sobre se haga a fondo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero déjeme intervenir que pedí la palabra para decir que una cosa es hacer el debate, el control político y otra cosa pretender que uno es dueño del Reglamento y que puede mantener la prueba reina hasta cuando uno a bien tenga, hasta cuando a uno le convenga, señor Presidente con ese tema que vamos a debatir a fondo con el Senador Cáceres, porque lo que ha ocurrido es supremamente grave para la democracia colombiana y ya diremos, porque, sucede algo parecido con el Senador Serrano, el Senador Serrano repetidamente nos invita a violar el Reglamento y en la sesión pasada hizo que el Senado aprobara una proposición para decirle al Gobierno, cuál debe ser el precio de la gasolina aplicando la Fórmula del Ministro Valenzuela, y yo le dije algo muy grave por el respeto que le tengo, y por eso intervengo sobre su proposición; ese día usted nos dijo que había que bajar el precio de la gasolina, según esa fórmula, porque el precio del petróleo había bajado; y ya tengo ahí los recortes de la prensa y las certificaciones donde lo que ocurrió fue todo lo contrario, el día que usted nos dijo que el petróleo estaba a 16.6 dólares el barril, ahí está la grabación y la tengo para el debate, si se hace algún día; ese día el petróleo estaba a 19.15 el barril; y tenemos ahí los datos, entonces Senador Serrano, no solamente nos hizo aprobar una proposición irreglamentaria, sino que los hechos que la sustentaban eran distintos de los que usted nos planteó, y distintos de los que está planteando ahorita, porque yo le tenía mucha confianza a usted, pero ahora le sigo teniendo respeto, pero sigo desconfiando mucho porque cuando averigüé sobre estos precios, lo que dicen todos los informes que he pedido, es que el petróleo está subiendo y seguirá subiendo hasta situarse en cerca de 20 dólares el barril; la tendencia es al alza y viene subiendo desde el día en que usted afirmó que había bajado.

Ahí tenemos un tema Senador Serrano, para que nos vayamos afilando, porque en estos debates es muy grave no ser exactos en las cifras que se traen; pero señor Presidente,

mi tema para no incurrir en el mismo error del Senador Cáceres, de no ser concreto, sintéticos en lo que planteo; es que aprobar la proposición de hoy, del Senador Serrano, es tan arbitrario, como lo que decidió la tutela; señor Presidente, el artículo 249 del Reglamento que casi ningún Presidente aplica aquí, dice que se debe presentar la proposición, que la plenaria de la Comisión, o de la Corporación, puede o no autorizar el debate, dice también señor Presidente, bueno aquí uno habla para que nadie le ponga cuidado, pero, o ustedes sí, pero a quien se dirige uno no, ustedes sí discúlpeme; mire dice el 249 que si la Comisión o la Cámara respectiva aprueba la petición y el cuestionario, se hará la citación por el Presidente de la misma con una anticipación no mayor de 10 días calendario; pero la hará usted, no el Senador Serrano, ni la plenaria de la Corporación; de manera que aprobarle el debate para el próximo martes ya sería usurparle una función suya y violar el Reglamento, porque a término seguido se dice que esos Ministros deben ser notificados de la citación, y que tienen un término de 5 días para dar respuesta escrita al cuestionario; y que después tienen otro término de 5 días para que los Congresistas y los interesados conozcan esas respuestas y luego si ocurrirá el debate.

De manera que Senador Serrano, con todo respeto, su proposición es verdaderamente una invitación a violar el Reglamento; usted no es el que ha iniciado estas violaciones, aquí las cometemos todos los días cada que aprobamos sin escuchar las fechas de las proposiciones; hay que rescatar la facultad del Presidente de la Corporación, para señalar las fechas del debate, y hay que exigirle al Presidente de la Corporación, que se respeten esos términos de los 5 días para enviar el cuestionario y los 5 días para responderlo.

Señor Presidente, por lo demás debo señalarle que es usted quien debe dirigir el debate, y no se dirige un debate cuando se permite que el debate no inicie la sesión, y que la gente intervenga sobre cuanta proposición se le ocurra; las proposiciones se debieran discutir al final de la sesión, más cuando ellas dan lugar a discusión, pero aquí siempre hacemos todo lo contrario; y señor Presidente hay unos términos para que los Congresistas intervengan; no es justo que la gente intervenga dos y tres horas, hay unos términos de 20 minutos, que la plenaria puede prorrogar por otros 20, e inclusive algo más si la importancia del tema lo autoriza; pero aquí nos ha faltado mucho orden en los debates señor Presidente, y eso en parte es responsabilidad de quienes no sustancian las proposiciones como debe ser.

Señor Presidente, yo quiero decirle que el Reglamento es muy claro en otro tema; el artículo 251 señala que los Ministros serán oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en

sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara, es decir, que por ejemplo en el debate del Forec para que ese debate continuara, se necesitaba una proposición aprobada por la plenaria de la Corporación diciendo que el debate continuaría y esa proposición no existió y hasta la fecha no existe, donde se resaltó el absurdo a que nos somete la tutela de violar la ley e incluir en el día de hoy como primer punto el debate de Forec, a pesar de que su continuación no fue aprobada por la Corporación en pleno.

Yo tengo que decir señor Presidente con todo respeto que la tutela que nos han enviado a nuestros casilleros merece una respuesta escrita del Congreso de Colombia y la merece porque el atentado que se he hecho a la autonomía e independencia del Congreso es muy grave, se lo está obligando a violar la ley sobre una tutela mal fundamentada, esta tutela señor Presidente no se fundamentó en las normas que rigen la citación a los Ministros, a los Directores de Departamento Administrativo y a los Altos funcionarios del Estado, si ustedes leen la tutela se dice señor Presidente que se tutela un derecho a la participación y al control político porque se violaron los artículos 244 y 246 oiga bien señor Presidente, del Reglamento del Congreso, pero si uno va a ver qué dice el artículo 244 y qué dice el artículo 246, encuentra que esos artículos corresponden a un título o a un subtítulo del control político que se denomina la citación para discusión de políticas y/o temas generales, eso se refiere a las mociones de observación que pueden hacer los Congresistas a la gestión del Gobierno a través de sus Ministros y de sus Altos Representantes, si usted observa bien señor Presidente y señores Senadores las normas sobre las citaciones los debates están en una sesión distinta que dice citación para debates a los Ministros, esa es la sección 4ª y no la sección 3ª en que la tutela pretende decir que se violó un derecho fundamental a la participación política, de manera señor Presidente que yo podría profundizar en el tema de la tutela, pero infortunadamente esto me bastaría para decir con todo respeto que los honorables Magistrados confundieron las dos secciones del reglamento y aplicaron a la citación de los Ministros las normas de la citación para discusión de políticas generales a través de observaciones.

A mí me parece muy grave señor Presidente, que la tutela diga que se declara un derecho, que se concede el derecho constitucional del control político, las tutelas señores Magistrados, lástima que no haya televisión y que no pudiéramos confrontar académicamente esta situación, la tutela no se hizo, ni para declarar derechos, ni para conceder derechos, la tutela se hizo para tutelar derechos que es lo elemental, proteger, tutelar, amparar, pero jamás declarar y jamás conceder lo que han hecho estos Magistrados es una vergüenza para la acción

de tutela, porque también es de elemental conocimiento para ellos que inclusive llegan con abuso y con irresponsabilidad académica manifiesta a citar los textos del profesor Manuel Aragón Reyes, confiesan una ignorancia cabal porque ya estamos muy viejos para saber que los derechos no se conceden, que los derechos se tienen por el simple hecho de pertenecer a la especie humana y el artículo 5^a de la Constitución lo que dice es que el Estado reconocerá los derechos que ya tiene el individuo, no que el Estado a la manera del monarca o a la manera del rey los concederá, los regalará, los otorgará, esta tutela indudablemente pasará a la página negra del tratamiento de los derechos fundamentales en Colombia, porque los señores Magistrados con estas imprecisiones lo que nos están quitando es argumentos a quienes hemos sido firmes defensores de la tutela, estos Magistrados son enemigos de la tutela; porque con su fallo mal fundamentado, mal concebido, están haciendo que la tutela quede en tela de juicio como promotora de un choque de trenes, ya no entre las altas Cortes sino hasta ahora entre la Judicatura y el órgano de la representación popular.

Señor Presidente, podría avanzar más en estos temas, pero la falsa argumentación, la equivocada sustentación y la vergonzosa resolución de conceder un derecho, hace que basten para solicitarle a usted señor Presidente que volvamos por el respeto a la Ley 5^a, por el sometimiento absoluto del Congreso al Reglamento Interno, y por un manejo autónomo e independiente del control político, porque nada tan perverso como que de hoy en adelante, el control político pudiese quedar en manos de los Jueces que así como hoy nos ordenan hacer un debate violando la ley, porque jamás existió la proposición que ordenara su continuación, mañana nos pueden ordenar que no hagamos determinado debate, y ahí se habrán trastocado todas las competencias constitucionales y ya no estaremos en un Gobierno de los Jueces, sino en una Legislatura de los Jueces y en un control político de los Jueces, lo cual resulta verdaderamente grave en los momentos en que la Nación se debate en tan terribles dificultades.

Señor Presidente, yo por eso concluyo mi intervención diciéndole que las decisiones de los Jueces se deben acatar, pero que tenemos el derecho a controvertirlas, a analizarlas y a estudiarlas en el plano puramente académico.

A mí me parece que la plenaria de esta Corporación debiera sentar un precedente y decir que vamos a modificar el Orden del Día de hoy, para que el Orden del Día se inicie con el debate que estaba propuesto para el día de hoy antes de la tutela, y que si el Senador Cáceres con mucho gusto quiere continuar su debate, presente una proposición y se la estudiamos donde proponga continuar el debate del Forec, yo no sé si tengamos que someterlos sin más discusión a una tutela que nos

obliga a violar la ley, si se procede a hacer el debate del Forec, hoy en obediencia a la tutela, estamos violando todo el Reglamento, desconociendo las proposiciones que ya se habían aprobado, señor Presidente, por la defensa del Congreso, por la defensa de la Tutela, por la defensa de la autonomía de las ramas del poder.

Yo le propongo formalmente la modificación del Orden del Día y que se proceda como primer punto y antes de todas estas proposiciones al debate que estaba previsto para el día de hoy en el orden normal que debe llevar la Mesa Directiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Senador Héctor Helí Rojas, yo no soy tan irrespetuoso para discutir con usted sobre el tema jurídico, lo admiro, lo respeto y yo diría que es un excelente Senador, ni tengo la prueba reina, ni soy el poseedor de la verdad petrolera, no, sobre eso hay muchas versiones y cada cual tiene su versión, yo tengo la mía, y para algo Senador me he matado 30 años, estudiando eso, y algo sé, un poquitico sé, así como usted sabe mucho, muchísimo de jurisprudencia, y le hemos oído aquí excelentes discursos.

Yo le he oído discursos de dos horas, con muchísima paciencia y mucho respeto, porque usted es una autoridad en muchos temas que tienen que ver con las Leyes de la República, yo no soy poseedor de la verdad petrolera, usted dijo algo que me asombra, me parece que usted fuera por lo menos Secretario de la OPEP ya va a decir que el petróleo va subiendo y cuando todo el mundo dice que va bajando, en el mundo, bueno lo felicito, usted ha podido hacer lo que no ha podido hacer Colombia, que ni siquiera cuenta en la OPEP, total que yo le felicito, lo único que le digo es esto, yo soy una persona seria, yo soy una persona estudiosa, y cuando yo digo algo lo ratifico, le voy a contar algo, con dos minutos.

Cuando se liberaron los precios de la gasolina, el precio del barril de la gasolina estaba a US\$27, y sobre eso se fijaron unos parámetros y ahora hace unos días la gasolina está a US\$19.40 centavos, seguramente su Secretario, usted no tiene tiempo para eso, tomó mal el dato y la gasolina debía bajar.

Acepto yo, que la gasolina no hubiese bajado porque Ecopetrol subsidió la gasolina por mucho tiempo y si subsidió la gasolina perdió un billón doscientos mil millones, si la fórmula se aplicara hoy, debía de bajar \$450.00, pero yo entiendo que ese es un problema de mucho dinero para Ecopetrol, pero sí la gasolina seguramente el Gobierno la bajará teniendo en cuenta para los intereses nacionales.

Yo quiero hacer un debate de una manera ordenada, no pretendo conocer la verdad y que participen todos los Senadores, hay con-

ceptos, unos dicen que el Gobierno tiene la razón, otros que el Senador tiene la razón, pero sí es importante que el país conozca, esto no va a ser un debate de ninguna manera personal, yo le cuento, Senador Héctor Helí Rojas.

Que de las cosas que me haya dolido, es haber sacado al Ministro Valenzuela, o sea, eso me pesa en mi conciencia porque fue un excelente Ministro, fue, es un hombre muy inteligente, es un hombre que lo necesita el país, yo creo que este debate lo podemos hacer sin proposición o con proposición pero con voluntad política; no se ponga bravo, no nos dé lecciones aquí de nada porque a usted lo queremos, lo admiramos y lo respetamos.

Total que le ruego a la plenaria que si se pronuncia, si se pronuncia al contrario, bueno señor Presidente tiene la posibilidad de ponerlo en el primer punto del Orden del Día, pero yo creo que este es un problema en un vaso de agua que no vale la pena discutirlo en la plenaria, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, entonces continuamos con el debate de la proposición del doctor Hugo Serrano que es lo que estamos discutiendo en la plenaria; sin embargo, el doctor Héctor Helí Rojas, abrió la discusión sobre la tutela que nos obligó a modificar el Orden del Día y habló en extenso sobre ese tema, violando el reglamento porque no se circunscribió a discutir la proposición del doctor Hugo Serrano.

Pero le tengo otro problema, si los honorables Magistrados que me ordenan colocar como primer punto del Orden del Día el debate del Forec, nos están viendo por televisión, me pueden meter a la cárcel por no abrir el debate del Forec, por desacato, pero yo lo he puesto en el Orden del Día, pero la plenaria, todavía no ha abierto el debate por una razón, porque el Ministro citado no ha llegado, Ministro de Desarrollo; ahora los doctores Héctor Helí, los Magistrados también en los considerandos ordenan citar al Secretario de la Presidencia y al Director del Forec; resulta que no los puedo citar porque la Constitución me prohíbe y al Senado citar a la plenaria a funcionarios diferentes de los Ministros.

Entonces si los cito puedo prevaricar, ¿qué hago yo ahí? Pues porque no cité al Secretario de la Presidencia, lo pueden citar las comisiones, pero además hay que darle derecho, el derecho fundamental del control político que es un derecho fundamental nuevo en Colombia; pero el reglamento dice que no le puedo dar la palabra sino por 20 minutos, y el doctor Cáceres ha hablado por más de 3 horas.

Pero en el segundo debate del Forec que se realizó aquí, no solamente uno, sino dos, habló quien respondió al debate el doctor Everardo Murillo, y nosotros le hicimos la concesión al doctor Cáceres de hacer un rece-

so para que pudiese hablar un funcionario que no podemos citar.

Hemos hecho todo para que el doctor Cáceres que hoy se considera violado en sus derechos por la Mesa Directiva, si yo le mostrara la carta insultante que me envió pues sería una vergüenza para uno contestarla; pero debo cumplir la sentencia del honorable Tribunal de Cundinamarca.

Pero le pregunto a la plenaria, autorizan continuar este debate o pasamos al debate del Forec, doctor Darío Martínez, doctor Darío Martínez, ¿pero tienen que autorizar ustedes la modificación del Orden del Día? Sonido para el doctor Darío Martínez, pero para hacer este debate debemos alterar el Orden del Día.

La Presidencia pregunta a la plenaria si autoriza continuar con el debate del Forec, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire Presidente, yo los planteamientos que han hecho aquí, Presidente escúcheme porque es que aquí todos nos dedicamos a violar el reglamento, votemos primero la proposición del Senador Hugo Serrano, y después entramos en otro tipo de debate. Uno, perdón Presidente, porque es que yo además le pido la palabra porque es que me siento lesionado si se coloca ese debate para la fecha que están indicando porque yo tengo una citación aquí para hablar sobre el tema de la salud de las Fuerzas Militares y resulta que a esta altura según eso me lo van a dejar por allá para diciembre del año entrante; porque ocurre que, o si no yo presento otra proposición para que lo hagamos de aquí a ocho días. Porque en esas condiciones yo creo que la Mesa Directiva la debemos dejar en libertad para que de acuerdo con el orden en que hemos presentado las proposiciones, convoque los debates y los coloque en el Orden del Día, porque en este caso yo también estoy lesionado; hay un tema sumamente delicado de la salud de las Fuerzas Militares donde yo he citado al Ministro de la Defensa Nacional y así como estamos ya vi que en este año no la podemos hacer y la presenté más o menos hace un mes. Entonces en esas condiciones Presidente la proposición, yo le voy a presentar una escrita sustitutiva, que la Mesa Directiva programe los debates de acuerdo a la fecha en que fueron citados y aprobados en la plenaria. Yo voy a presentar ese escrito al señor Presidente ya, en seguida.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, sugiero lo siguiente: Hay 28 proposiciones de citaciones a debates, 28 de tal manera que se necesitarán más o menos seis meses de debates para poder evacuar la

única persona que ha utilizado dos debates consecutivos ha sido el Senador Cáceres, pero ahora nos ordenan otro tercer debate para el Senador Cáceres, entonces como está en el primer punto del Orden del Día para cumplir con la tutela emanada del Tribunal de Cundinamarca, entonces refirámonos a la tutela, pero a ver, votemos la proposición del Senador Hugo Serrano, de todas maneras atendiendo el punto de Orden del Día quiero contarle a la plenaria que ustedes autorizaron a la Mesa Directiva para organizar los debates pero además no necesitaban organizarlos, porque la Constitución dice que la Mesa Directiva ordena los debates. Entonces son proposiciones que sobran; entonces, pero eso es lo que he tratado de hacer, ahora los que están ordenando los debates son los Magistrados desde allá desde la Sala del Tribunal de Cundinamarca.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán:

Señor Presidente, me parece muy importante definir el tema, el Congreso ha tenido la experiencia ya de personajes que han demandado o han tutelado y mediante tutelas han pretendido por ejemplo que se dejen de discutir proyectos de ley.

En el período pasado cuando presentamos la ley de televisión fue demandada la iniciativa y se pretendía mediante una tutela que el Congreso dejara de ejercer el derecho de legislar pero como también el Congreso ha sido víctima de mucha persecución por parte de algunos personajes, yo creo que esto se tiene que analizar a fondo, yo respeto la posición de las personas que van a votar en contra del fallo de esta tutela; yo anuncio señor Presidente que no voy a votar esa proposición porque no sé qué consecuencias jurídicas nos pueda traer a nosotros negarnos cumplir una tutela, yo respeto lo que han dicho nuestros compañeros constitucionalistas, pero como a nosotros nos denuncian por cualquier cosa entonces para evitar una denuncia en la Corte ya que no tengo ninguna este período, pues yo anuncio que no voy a votar esa proposición y estaré pendiente de lo que ocurra con el cumplimiento de la tutela en el caso del debate del Senador Cáceres, entonces.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Martha Catalina le advierto que usted tiene que votar a favor o en contra si está en la Sala, solamente la plenaria la puede a usted excusar con un motivo manifiesto para que no vote.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:

Señor Presidente, de esa proposición y quiero dejar la constancia para las posibles

acciones judiciales que se vengan después, porque en Colombia es el único país en donde no se respeta la inviolabilidad del derecho del voto de los Parlamentarios ya hemos sido víctimas de eso y la verdad que no estamos en condiciones de continuar presentándonos por estos motivos ante las Altas Cortes. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente el tema que se está discutiendo es supremamente grave, supremamente importante, yo creo que estamos sentando un precedente nefasto para la democracia, nefasto para el Congreso; yo estoy totalmente identificado con la proposición presentada por el Senador Héctor Helí Rojas, este debate no se puede hacer, estamos violando todos los reglamentos y estamos metiendo al Congreso de la República en un problema gravísimo, en el momento en que hagamos este debate estamos diciendo que aceptamos el precedente, lo que hay que pedirle es a la Corte Constitucional que recoja esta providencia y ellos por la vía de la revisión, revisen la providencia que salió del Tribunal de Cundinamarca, eso es lo que hay que hacer, no más nada; yo respeto mucho al Senador Cáceres, lo quiero mucho, lo estimo mucho pero me parece que el procedimiento adoptado no es un procedimiento legal me parece que es un procedimiento definitivamente atentatorio contra la libertad del Congreso de actuar, aquí se viola todo el derecho a las mayorías se viola, qué tal que presentemos una proposición para citar a un Ministro y la niegue la plenaria, entonces hay que recurrir a la tutela por el derecho que yo tengo de ejercer el control político, inclusive un Juez, el Congreso, ustedes tienen que actuar en esa forma, eso no tiene ningún sentido mire señor Presidente por el bien del Congreso no hagamos este debate, por el bien del Congreso. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancur:

No puedo continuar porque no he comenzado señor Presidente voy a iniciar con su venia y el permiso de los señores Senadores y creo que es perfectamente reglamentario hablar de la tutela en el punto del debate que es el primer punto del Orden del Día, yo no creo que eso sea irreglamentario, ya se ha tocado aquí el tema, yo quiero referirme específicamente a ese tema porque es un tema sumamente delicado de hondas repercusiones en la vida democrática del país, y no es un Juez de Pueblo el que acaba de fallar una tutela, es el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, entonces señor Presidente denos la oportunidad para referirnos desde el punto de vista jurídico y político a este punto no obstante que yo no quiero aparecer como amigo o enemigo

del debate, porque eso se presta a malas interpretaciones, yo quiero es defender como siempre he defendido aquí la institución del Congreso, su autonomía y su independencia. Comienzo diciendo lo siguiente:

Es que hay que hablar de unos cuatro o cinco puntos desde el punto de vista jurídico, se ha judicializado la política en Colombia a raíz de la Constitución del 91. Sí se ha judicializado la política. Ese fue el querer de la Asamblea Nacional Constituyente del 91, desde cuando se estableció la injerencia de las altas Cortes en la escogencia de altos funcionarios en la elaboración de unas ternas clientelizamos el poder judicial y lo vemos no solamente en las Altas Cortes sino en los Tribunales Judiciales y Administrativos incidiendo en la elección de funcionarios fiscalizadores y es triste saber que en varias de esas entidades fiscalizadoras o de control lo que ustedes van a encontrar es un burdo clientelismo judicial y eso no lo han denunciado los medios de comunicación, denuncian el clientelismo político del Congreso, de las Asambleas, y de los Concejos, pero ese clientelismo judicial en los órganos de control es algo deplorable, a nosotros ya nos hicieron un nuevo reglamento a través de una sentencia de la Corte Constitucional si no estoy mal en el año 98 para el trámite de los actos legislativos con la Sentencia 222.

Yo aquí protesté, acaté pero protesté, haciendo prevalecer la libertad de mi opinión; y en mi voto que me lo reconoce la Constitución y la propia Corte Constitucional.

Como frente al trámite de los actos legislativos, tanto la Constitución como la Ley 5ª crearon unos vacíos, nos los llenó con creces la Corte Constitucional, y se le fue la mano; porque nos estableció un nuevo reglamento, facultad exclusiva del Congreso, de expedir su propio reglamento, como es facultad exclusiva de las Cortes de expedir sus propios reglamentos; es una facultad que no se entrega a nadie. Eso tiene que ver señor Presidente con el abuso de la tutela, hace ya unos largos años, presentó el Consejo de Estado un proyecto de Reforma Constitucional para modificar la tutela; porque si bien es cierto a la tutela se le deben inmensos avances en la interpretación del derecho, en el acercamiento del derecho a la vida material de las personas, en la búsqueda de la justicia material también se ha abusado de la tutela hasta el punto que más de uno ha hablado de la tutelitis; la tutela contra las sentencias judiciales; ¿por favor qué es lo que ha pasado en las Altas Cortes?, que a través de sentencias de tutela, un juez de inferior categoría, un juez municipal ha terminado revocando sentencias del Consejo de Estado en Sala Plena, sentencias de la Corte Suprema de Justicia, en sus distintas salas, rompiendo toda la organización jurisdiccional del país, y creando unos absurdos de inseguridad jurídica total, ha

habido tutelas contra decisiones políticas discrecionales, de conveniencia u oportunidad, emanadas o del poder ejecutivo, o del propio Congreso; hasta por allí creo, no estoy seguro, algún funcionario judicial estuvo tentado a consumir un adefesio emitiendo una tutela contra un tratado internacional, las tutelas que los últimos días se han dictado en el caso sentido y dolido de los Congresistas secuestrados, han sido las más contradictorias, unos jueces de provincia han emitido unas sentencias en un sentido haciendo prevalecer el derecho a la vida, el derecho a la subsistencia, a los alimentos, a la educación, de esos derechos fundamentales de los descendientes de los Congresistas secuestrados, pero a su vez otros funcionarios judiciales han sostenido lo contrario, yo reconozco que es menester defender y tutelar el derecho a la representación política, eso es lógico, es obvio, porque ni más faltaba que frente a un secuestro colectivo se vaya a acabar con el Congreso; para eso están los segundos o los terceros, perfectamente aceptable, pero tiene que haber una prelación en la defensa de esos derechos fundamentales, y yo no entiendo cómo unas tutelas han reconocido los derechos fundamentales a la integridad personal, a la subsistencia de las familias, de los Congresistas secuestrados parcialmente, o lo han negado, y se ha presentado conflictos y situaciones muy lamentables y tristes en algunas familias de los Congresistas secuestrados; por la falta de claridad de esas tutelas, porque mientras el Juez de Neiva dice una cosa el Juez de Bogotá dice otra; ojalá la Corte Constitucional con el poder discrecional de escoger la revisión de esas tutelas, pueda unificar una jurisprudencia y conciliar el derecho a la representación política con, entre otro derecho fundamental a la vida, a la subsistencia, a la educación de las familias de los Congresistas secuestrados; porque perfectamente eso se puede hacer extensivo en forma posterior a muchos ciudadanos de Colombia, a muchos ciudadanos de Colombia!

Si nosotros señores Senadores no fijamos unos parámetros claros frente a esta tutela que se acaba de emitir, y ojalá me estuvieran escuchando esos honorables y dignos Magistrados; miren a dónde podemos llegar, si por vía de tutela se vulneran derechos fundamentales del Congreso, de las corporaciones públicas de origen popular, vamos a encontrar, que el derecho político, el derecho de representación desaparece; porque al desaparecer la autonomía y la independencia del Congreso, desde el punto de vista político, mañana encontraremos situaciones como estas: Ejemplo, moción de censura; resulta que se plantea una moción de censura y por mayoría el Senado la niega, pueden entutelar esa negativa y un juez obligarnos a censurar un Ministro; acusación a los altos funcionarios del Estado, se acusa al Presidente de la

República, a un alto Magistrado y ocurre que la Cámara se niega a acusar a ese Alto Magistrado, o al Presidente de la República, se tutela esa negativa y un Juez por la vía de tutela obliga a acusar a los altos funcionarios del Estado.

La negativa de una apelación, se resuelve un recurso de apelación aquí en la plenaria, una apelación en una Comisión por haber negado un proyecto, se tutela esa negativa y por orden judicial nos obligan a aceptar una apelación.

La no presentación de un proyecto de ley, eso es del fuero político del Congresista en la representación política que él tiene, yo soy libre de presentar o no presentar un proyecto de ley, o un proyecto de acto legislativo, pero me pueden entutelar por la omisión y obligarme a presentar un proyecto en contra de mis convicciones y de mi conciencia, o la negativa, mañana nosotros negamos un proyecto y esa negativa la entutelan y entonces nos obligan a aprobarla, fíjese las consecuencias señor Presidente de esa tutela, nosotros tenemos responsabilidades políticas como Congresistas frente a la sociedad y a los electores, artículo 133 de la Constitución Nacional y solamente obramos teniendo en cuenta la justicia y el bien común, si esas responsabilidades políticas nos las entutelan, entonces ya la responsabilidad no es frente a la sociedad, ni a los electores sino frente los jueces y se acabó el Congreso, y se acabó el Senado y aquí ya no habría nada que hacer, la sentencia de tutela yo la he estado mirando Senador Javier Cáceres y esto lo hago con todo el respeto y el aprecio que le profeso a usted que es un hombre que es diligente, y que ha trabajado con mucha responsabilidad en el Congreso; pero estamos haciendo unas precisiones necesarias para defender esta Institución, la sentencia de tutela Senador Gerlein si usted la lee, para mí es totalmente equivocada, inocua y sin eficacia jurídica porque por encima de la Mesa Directiva y del Presidente, está la plenaria del Senado que le puede revocar sus decisiones, mire lo que dice en la parte resolutive la sentencia de tutela:

Primero, concédase el derecho constitucional de control político a favor del señor Javier Cáceres Leal, perfecto, no lo discuto; se ordena al Presidente del Senado de la República y miembros de la Junta Directiva para que se incluya como primer punto del Orden del Día y con prioridad a cualquier otro asunto en la próxima sesión del Senado el debate sobre la gestión del Forec, las sentencias de tutelas tienen efectos interpartes, no tienen efectos erga omnes, le obligan a usted y a la Mesa Directiva, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, no le obliga al Senado en pleno, porque a nosotros no nos entutelaron y mal puede esta sentencia tener efectos generales erga omnes, como por mandato de la Ley 5ª ley orgánica que tiene una jerarquía, se

establece que las decisiones del Presidente y de la Mesa Directiva pueden ser revocadas por la plenaria, de qué sirve esta tutela si la plenaria en su soberanía le revoca la decisión que usted ha tomado de cumplir esa tutela colocando en el primer punto del Orden del Día el debate del Forec, fíjense señores Magistrados del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que su respetable sentencia es apresurada, es equivocada, no tiene efectos jurídicos prácticos, porque no obliga al Senado de la República, lo obliga al Presidente, de qué le sirve su esfuerzo Señor Presidente si nosotros somos superiores en cierta parte funcionales de usted, no jerárquicos, porque todas sus decisiones están sometidas al referendo de la plenaria del Senado, claro, lo colocamos en aprietos, yo soy consciente Senador Cáceres, obvio, porque la norma reglamentaria de la tutela establece una sanción para quien incumple y si usted la incumple perfectamente el accionante va a pedir que se aplique la sanción respectiva y creo que es privación de su libertad por unos tantos días y nos corresponderá obviamente a nosotros mirarlo desde afuera de las rejas, llevarle unos cigarrillos y unas manzanas y acompañarlo desde afuera para que cumpla con la sanción de privación de la libertad y es posible, es posible, todas las dictaduras son reprochables Senador Gerlein, dicen que la dictadura más peligrosa es la de las leyes, yo digo que la dictadura de los Jueces es mucho más peligrosa, le llaman Gobierno de los Jueces, para no hablar de las dictaduras ejecutivas de los Césares que se colocan las sandalias y hacen sonar muy duro los mármoles de los palacios.

Un Estado de Derecho en mi concepto es contrapeso de poderes, es equilibrio de poderes, el poder controla al poder decía el Señor Montesquie en su libro "El Espíritu de las Leyes", la armonía de un Estado se finca en el respeto mutuo de las tres ramas del poder público. Aquí están perfectamente delimitadas las órbitas de competencia de esas tres ramas del poder público señores Senadores, una persona civilizada de cultura jurídica y de cultura política no puede entender estas cosas, el Congreso tiene delimitadas sus funciones, su organización, la rama jurisdiccional otro tanto, lo mismo el ejecutivo, los órganos de control, por qué se dan estas cosas, porque la Constitución del 91 se equivocó en materia grave, de buena fe por cierto, por eso la necesidad urgente de hacerle una revisión a la Constitución del 91, claro hay que preservar la tutela indudable, es la justicia del pueblo, es la justicia popular pero sin estas exageraciones; la Corte Constitucional deberá entender la necesidad de hacerle unos ajustes a la tutela, esos choques de trenes permanentes entre la Corte Suprema, el Consejo de Estado y la propia Corte Constitucional son innecesarios en un país convulsionado, en un país en guerra, pero lo que faltaba, la verdad es que no hay

antecedentes señor Presidente en esta materia, lo que faltaba, por vía de tutela nos vulneran el derecho político de representar al pueblo y todas nuestras decisiones de carácter político quedarán a partir de hoy en manos de los jueces, es el acabose, la dictadura total de los jueces, no valdría la pena hacerse elegir o reelegir Congresista de Colombia, para qué, si a través de la vía de tutela, mañana se nos va a limitar nuestra libertad de conciencia, derechos fundamentales, nuestra libertad de palabra, el ejercicio pleno de nuestra condición de legítimos representantes del pueblo, otros derechos fundamentales que también se tienen que tutelar, qué hacemos si a través de una sentencia de tutela mañana nos dan pensando, se imaginan que me entutelen esto que estoy diciendo, es perfectamente entutelable, claro y se me dirá, doctor Darío Martínez, hacia el futuro usted no puede expresarse así de la Sentencia de los Jueces, eso es un irrespeto, usted tiene que acatarla incondicionalmente so pena de ser un mal ciudadano de Colombia y por vía de tutela se me establecerán parámetros y camisas de fuerza a mi capacidad mental de disentir frente a estos absurdos judiciales; claro, seguramente alguien ya está elaborando el borrador de tutela para decirle al Congreso de Colombia qué es lo que tiene que decir, y qué es lo que no tiene que decir, el control político es un derecho fundamental y hay que preservarlo en un sistema democrático, esa es una conquista hermosa de los Congresos modernos del mundo, pero so pretexto de defender y tutelar el Derecho Político no podemos abrir esta tronera que implica terminar para siempre con la autonomía y la independencia del Congreso de Colombia.

El Congreso puede ser tildado de todo lo que se quiera, pero como institución no delinque, delinquen los hombres que integran el Congreso, esta institución es más cara a los principios democráticos que la propia administración de justicia, que la propia Rama Jurisdiccional, que la propia Rama Ejecutiva del Poder Público, porque una sociedad no se puede concebir sin la Norma Jurídica que la crea el Congreso, el Derecho Político se lo fabrica aquí, no podrán haber Jueces en Colombia y en el mundo, si no hay de antemano un órgano que fabrique ese derecho positivo, ¿qué es más importante? ¿Aplicar el derecho o crearlo?, unos dicen que aplicarlo o interpretarlo, yo no comparto, crearlo, porque si la criatura no existe no puede ejercer ningún derecho y la criatura es la norma y esa norma la elaboramos nosotros y para elaborarla hay que tener un concepto político de la sociedad, de los problemas económicos culturales, ambientales, nosotros no tenemos ninguna limitación para crear el derecho, el derecho nace del hecho, de la vida, y entre más cerca esté de la vida, ese derecho es justo; pero si nos limitan, esa posibilidad política, ese marco de configuración política ha desaparecido la

democracia en Colombia, ha desaparecido la democracia representativa, y apague y vámonos, si yo a este Congreso no se cierra porque lo asesinan físicamente, intelectualmente, moralmente, pues aquí sí se está abriendo el camino péfido, para acabar el Congreso, porque lo dejan sin el poder de configuración de las leyes y de los actos legislativos.

Nuestro origen es popular, por eso dice el artículo 133 que los Congresistas somos políticamente responsables frente a la sociedad y frente a los electores, y es el elector, la sociedad el que nos sanciona, si somos inferiores al mandato y al compromiso que se nos impone, bien ha dicho Horacio Serpa, la revocatoria del Congreso es el 10 de marzo, que el pueblo revoque a los malos y ratifique a los buenos, así debe ser, esa es la responsabilidad política. La responsabilidad política señor Presidente, no puede tutelarse, la responsabilidad política no puede estar sujeta a decisiones judiciales, pero eso lo tiene que decir una Reforma Constitucional, ni siquiera una ley, y tenemos que reformar la Constitución, para ponerle talanqueras a la tutelitis.

Frente a la propuesta de modificar el Orden del Día y pasar por encima de la Sentencia de Tutela yo quiero decir lo siguiente: Con la mayor sensatez y serenidad espiritual, sería un autorreafirmación de la soberanía de la plenaria, estaríamos descalificando una decisión equivocada de un Tribunal importante de Cundinamarca, la plenaria lo podría hacer sin acarrear ninguna contingencia de tipo jurídico, pero sí el Presidente y la Mesa Directiva, acarrearían consecuencias de carácter jurídico por la interpretación miope y exegética que se está haciendo de este asunto, un choque de trenes, cuando el Congreso ha venido aportándole unos granotes de arena al proceso de paz a través de importantes debates, cuando el Congreso de Colombia ha dejado en remojo el sectarismo político, las disputas banderizas y piensa en la patria para que salgamos de este laberinto de sangre, ¿será conveniente que frente al mundo y frente al pueblo se entienda que mañana, hoy mismo la plenaria del Senado revocó una decisión del Presidente, le hizo a través de esa revocatoria que no se cumpliera la tutela? Nosotros tenemos la razón, como plenaria, por qué no darle un ejemplo de humildad republicana al equivocado Tribunal Administrativo de Cundinamarca y más bien pedirle a la Corte Constitucional que aprenda de inmediato la revisión de esta sentencia de tutela para que la revoque porque es total, totalmente equivocada, sería ejemplarizante, que teniendo nosotros la competencia repito, porque la tutela no nos obliga a la plenaria del Senado teniendo la competencia para tomar esa determinación, sería partidario de facilitarle tanto al Presidente y a la Mesa Directiva del cumplimiento de esa orden judicial y que el Senador Cáceres haga su debate.

Si la decisión mayoritaria del Senado es en sentido contrario, yo me allanaría a esa decisión mayoritaria; no le coloquemos un ingrediente más a todos los conflictos sociales y políticos que tiene la nación, ¡ah! Si el Tribunal Administrativo tuviese la facultad legal de revocar su propia decisión, yo estoy seguro que lo haría, mañana mismo a primera hora, después de escuchar todos los argumentos que se han escuchado esta noche, pero como eso ya no se puede hacer, no queda sino el resorte o la competencia de la Corte Constitucional, yo creo que en la Corte Constitucional, en la nueva Corte Constitucional que elegimos aquí hace algunos meses, creo en esa Corte Constitucional, juristas connotados magnánimos, jurisperitos, jurisconsultos, hombres de toga romana, de formación jurídica grande, independientes, transparentes, gente que tiene un concepto del derecho social; esa Corte no es regresiva, creo que los valores esenciales de la democracia colombiana, que en este caso están en juego, se van a preservar. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo quiero intervenir para dejar casi a título de constancia algunas observaciones estrictamente personales muy breves y sumarias sobre el contenido jurídico político de una sentencia que en una acción de tutela dictara no el tribunal en pleno, sino la Subsección B, de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. La Subsección B, de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, le dice en esa sentencia a la plenaria del Senado cómo debe organizar el Orden del Día, cómo se debe comportar el Congreso frente a las peticiones de sus integrantes, cómo debe ser nuestra conducta, cómo debemos enfrentar nuestras responsabilidades y a mí me parece, y lo digo con todo respeto señor Presidente, a mí me parece que ese es un señalamiento arbitrario y equivocado. El Congreso, señor Presidente, usted como Presidente, la Mesa Directiva, como Mesa Directiva están sometidos a todo tipo de controles, cuando usted actúa señor Presidente, o la Mesa Directiva, como servidores públicos que adoptan decisiones administrativas nombrando a *primus* o a *secundus* o destituyendo a tercios o a *cuartus*, o suscribiendo contratos a nombre y representación de la Nación ustedes están asumiendo unas decisiones que por mandato de la Constitución y de la ley están sometidas al control jurisdiccional de los jueces de Colombia y esas decisiones pueden ser controvertidas ante el Consejo de Estado, que puede aprobarlas o improbarlas y las sentencias del Consejo de Estado se cumplen y el Congreso las ha respetado siempre señor Presidente.

El Senado está sometido también al control judicial en su devenir legislativo, correspon-

de a la Corte Constitucional conocer sobre las demandas de inexecutable que se adelanten contra las normas jurídicas que aquí se aprueben, cualquier ley, cualquier expresión legislativa del Congreso que haya sido demandada por un ciudadano puede ser revisada en su integridad por la Corte, más aún, esos controles que la Corte ejerce sobre la actividad legislativa del Congreso, son tan profundos y poderosos que cuando se expiden leyes estatutarias estas deben estar sometidas a la revisión previa de la Corte Constitucional antes de que su trámite ante el Poder Ejecutivo continúe, el poder Legislativo nuestro debe someterse al poder Constituyente y la Corte Constitucional tiene que velar, debe velar por la guarda de la integridad de la Constitución y así lo hace permanentemente el otro poder señor Presidente del cual nosotros estamos investidos, el poder Constituyente derivado también es objeto de controles por parte de los Jueces de Colombia, controles que nadie ha discutido nunca como no discutimos el poder del Consejo de Estado para pronunciarse sobre asuntos Contenciosos Administrativos de esta Corporación ni discutimos el poder de la Corte Constitucional para revisar en sentencia de exequibilidad las decisiones Legislativas el Poder Constituyente del cual estamos investidos está sometido a la revisión de esa misma Corte Constitucional que puede fallar presuntamente sobre los vicios de forma en que podamos incurrir nosotros al expedir un Acto Legislativo por cierto que si hay una materia en la cual se hayan extralimitado nuestras Cortes antes y ahora es esa del ejercicio del poder Jurisdiccional sobre los Actos Legislativos expedidos por el Congreso y esa facultad de revisar las formas de esos actos Legislativos respetadas por el Congreso en su discusión y aprobación se han llevado hasta extremos absolutamente inconcebibles, como fue aquel que la Corte Suprema de Justicia que declaró inexecutable en el Gobierno de Alfonso López el Proyecto de Acto Legislativo que reformaba la estructura de la Administración Departamental y la estructura de la administración Municipal entrando a fondo en esa sentencia y descuadrando todo un proceso político que en este Congreso duró más de dos años.

Nosotros señor Presidente, nosotros estamos sometidos al control Fiscal, por aquí anda el señor Contralor General de la Nación, nosotros estamos sometidos al control Fiscal y entonces lo que hagan las Mesas Directivas y el Presidente del Senado en cuanto a gasto público se refiere, tiene que ser revisado y autorizado y aprobado por el señor Contralor General de la Nación o por su Delegado. Yo creo que no hay gasto público, no hay gasto público de esta Corporación que pueda cumplirse sin el exequátur del jefe del sector Fiscal del Poder Público, de manera que la Contraloría también ejerce funciones de con-

trol sobre el Congreso, nosotros señor Presidente el Congreso de Colombia está sometido además a un control político electoral por parte del elector cada cuatro años la permanencia y la integración del Congreso es revisada por el pueblo, quienes se someten al veredicto popular deben aceptar las decisiones de las mayorías democráticas del país no es un control cualquiera, ese es el control político, de pronto el único control político que puede ejercerse sobre el Poder Legislativo o mejor que puede ejercerse sobre los integrantes del poder legislativo cuando estos se presentan como candidatos a la consideración popular nosotros señor Presidente estamos sometidos al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación, hay un artículo creo que es 277 y hablo un poco de memoria, hay un artículo que dice que el Procurador General de la Nación tiene facultades para supervigilar la conducta pública de los servidores públicos aún aquellos dice la Constitución, aún aquellos de elección popular, nuestra conducta personal puede ser sometida al escrutinio de la Procuraduría para ver si nos hemos sometido a las reglas de la disciplina social y nos hemos comportado como un servidor público debe hacerlo ante los ojos de la comunidad de manera señor Presidente que controle son los que existen sobre el Senado y sobre el Congreso, controles que nosotros no discutimos porque nosotros aprobamos los actos Legislativos, aprobamos la Constitución, aprobamos las leyes y respetamos las decisiones judiciales, que se fundamentan en esa Constitución y en esas leyes; pero no se nos puede llevar a lo que yo estimo que es una extrapolación equivocada. Fíjese señor Presidente, aquí estamos discutiendo hoy el alcance del control político, yo creo que el control político no tiene control, los actos políticos del Congreso no tienen control jurisdiccional; para mí es claro que cuando se cita a un Ministro, porque solo a los Ministros pueden citarse para efectos de los debates políticos, cuando se cita a un Ministro, el Senador que ejerce la función de citante, puede decir lo que quiera, puede expresarse en la forma que mejor estime, puede formular los interrogantes y cuestionamientos que considere son pertinentes para el esclarecimiento de hechos oscuros por parte del Gobierno de la administración pública; pero no hay manera de evitarlo, el control político no tiene control, no se le puede decir a un Senador cómo debe expresarse, qué temas debe tocar, sobre cuáles temas debe abstenerse.

Yo lamento señor Presidente que una decisión adoptada por el Senado que es un órgano político, en ejercicio del control político que la Constitución le otorga para resolver cuestionamientos e interrogantes de carácter político, pueda ser sometida al veredicto jurisdiccional. En la carta que mi dilecto amigo el Senador Javier Cáceres le enviara al Pre-

sidente del Senado de la República y cuya fotocopia se me remitió a mí al hablar sobre el Presidente y la Mesa Directiva, dice el Senador Cáceres, y dice con buen juicio, y yo estoy tratando de enfatizar este tema; solo una actividad responsable e imparcial, por parte de la actual y futuras Mesas Directivas, que sea respetuosa de los Derechos Fundamentales, evitará que el poder judicial intervenga para solucionar conflictos políticos. A mí me parece un despropósito constitucional que el poder judicial intervenga para resolver conflictos políticos; conflictos políticos que se creen en el seno de un organismo político, que tienen naturaleza política, mando político, presencia política, que se conforma políticamente por el voto popular; no puede, no puede señor Presidente estar sometido a decisiones jurisdiccionales. Imagínese que cada vez que un Senador ejerza su derecho a intervenir en la forma que estime el caso, esa intervención pueda estar sometida a la revisión de los jueces de la República, ¡no! Nosotros en Colombia tenemos dos tipos de actitudes por parte de los funcionarios del Estado: Una discrecional que por desgracia se está extendiendo a todas partes y que le permite a quien detenta el carácter de funcionario público o de servidor público, el decidir conforme a su criterio, sin someterse mayormente a parámetros legales. Y otras competencias que son eminentemente regladas, donde el funcionario solo puede actuar y decidir en la forma y con las características y especificidades que la Constitución o la Ley señalen, o que el Reglamento establezca. Y las funciones que controlan las relaciones entre las distintas ramas del poder público, no pueden ser discrecionales, no pueden ser fruto de las deliberaciones por respetuosas que sean, de los agentes del Estado, tienen que ser, tienen que estar sometidas al imperio de la ley y de la norma jurídica, del Estado de Derecho y consecuentemente no pueden extenderse más allá de los límites que el mismo legislador quiso establecer.

Dónde, dónde encontramos nosotros, donde está la norma, dónde está la norma que le señale a la justicia, al tribunal que ustedes quieran, de Cundinamarca, o del Atlántico, del Valle del Cauca o del Meta, dónde está la norma que le otorga a los jueces de la República, competencia política, porque esa decisión es política, competencia política para revisar nuestras decisiones políticas; si la política se somete al control jurisdiccional, la política desaparece, como entre nosotros ha desaparecido, aquí se ha reemplazado la plaza pública, la tribuna, la universidad, el debate aquí se ha reemplazado todo lo que es noble de la actividad pública; por la actividad en los juzgados, en la Fiscalía, en la Procuraduría, aquí y allá para que sean los Jueces de Colombia los que resuelvan en sus despachos el tratamiento que debe ser competencia popular, en cuanto a la

facultad que tienen los funcionarios y concretamente los Congresistas de moverse dentro del cauce constitucional y legal, el control político Señora Presidenta es una figura extraña, cuando uno comienza a escarbar debajo de la costra de lugares comunes que nosotros usualmente utilizamos en el tratamiento de todas las figuras constitucionales y por eso a mí me parece importante que por lo menos esta precisión pueda formularse y de ella quede alguna constancia.

Nosotros pensamos que el control político se ejerce por el partido de oposición, el control político y ustedes lo saben mejor que yo y lo sabe el Senador Cáceres, el control político no puede ejercerse sin la colaboración activa y efectiva del partido mayoritario en el Congreso. Teóricamente los partidos de oposición son partidos minoritarios. Teóricamente podrían adelantar los debates que quisieran, teóricamente pueden cuestionar cuanto estimen conveniente en la administración pública, pero para que ese control político se cristalice, nazca, se ejercite, se requiere un poco de respeto democrático, un poco de buena voluntad política de parte de los partidos mayoritarios porque sin su aquiescencia, sin su aprobación, sin su presencia y sin sus pronunciamientos no existe control político, no existiría el control político.

La democracia requiere para su buen funcionamiento de las buenas maneras de los partidos mayoritarios, si aquí el partido mayoritario no quisiese aprobar una citación o un requerimiento o una investigación, o la integración de una comisión pues ni se hace el requerimiento, ni se conforma la comisión ni se adelanta la investigación, yo creo que en eso el Congreso de Colombia es un ejemplo yo no recuerdo sinceramente lo digo, no recuerdo en mis muchos años en esta Corporación, que una citación a un Ministro se hubiese negado, aún en los momentos más álgidos de enfrentamiento de los partidos, toda nuestra historia está sembrada de debates políticos que se hicieron porque el partido mayoritario titular del Gobierno accedió voluntariamente a facilitarle al partido minoritario, titular de la oposición el ejercicio del control político y esas competencias de los partidos deben trasladarse a los Jueces, yo les pregunto a ustedes, les pregunto incluso a los Jueces de Colombia, ¿es bueno que los Jueces de Colombia tengan o se abroguen para efecto práctico es lo mismo, tengan o se abroguen competencias y facultades políticas? Miren ese espectáculo un poco lamentable que es la elección de los Contralores, de los departamentos y de los municipios, donde por mandato de la Constitución existe la figura de un acto complejo administrativo que demanda que todo el proceso inicie su movimiento con la postulación de unos candidatos por parte de los tribunales, créame Señora Presidenta que si hay un espectáculo lamentable en la justicia colombiana

es esa rebatiña, es esa rebatiña que uno ve a veces en la conformación de las ternas o de las listas que deben presentar los Tribunales de Colombia a la consideración de las Asambleas, para efectos de la organización de las Contralorías Departamentales o Distritales y Municipales, en resumen Señora Presidenta no hay, no existe una disposición constitucional, ni una disposición legal que perturbe al control político. Solo el pueblo tiene la facultad de sancionarnos políticamente porque hasta la pérdida de la investidura es entre nosotros una sanción disciplinaria, como lo ha dicho la Procuraduría y lo ha dicho la Corte Constitucional, quien ejerce control político sobre lo que estoy diciendo en este momento, cómo me dicen a mí que formule este o aquel planteamiento, que sugiera esta o aquella idea, que formule esta o aquella política, que adelante esta o aquella crítica, si es de mi resorte, ese es mi resorte parlamentario y cómo se va a abrogar un tribunal la facultad de decirle a los Senadores y Representantes de Colombia cómo debe ser su actitud frente a un tema que aquí se trata. En alguna parte, no recuerdo si es de la Carta o es de la Sentencia, se dice que las proposiciones, que las proposiciones presentadas procuran demorar el debate, procuran posponerlos, congelarlos, si ustedes quieren y yo concuerdo con eso, es posible que eso sea así, que hayan querido posponer, demorar o congelar el debate, quienes actuaron de esta o de aquella manera, esa es una estrategia parlamentaria válida, cómo le van a decir aquí a un partido cuál debe ser su conducta frente a una propuesta, puede votarla positivamente, puede votarla negativamente, puede adicionarla, puede reformarla, puede congelarla, esas son decisiones que conforman la expresión de las voluntades políticas y parlamentarias de quienes se mueven en este medio que no pueden estar sujetas a los fueros de los funcionarios de la Rama Judicial.

Yo tengo un gran respeto por los funcionarios de la Rama Judicial, mi secreta ambición cuando ejercía el cargo de Juez Primero Civil Municipal, de Barranquilla, era llegar a ser Magistrado de la Corte Suprema, a mí me descretaban, las sentencias que se dictaban sobre la Asofamiliar Siscunde, a mí me sobrecogían los planteamientos que mis profesores, en ese entonces renombrados Juristas, formulaban en nuestras clases, guardo el mejor de los recuerdos de ellos y tengo por la Rama Judicial un grande afecto, yo fui de quienes hizo todo lo que su alcance tuvo, para que no se produjera el desastre de la quema del Palacio de Justicia, para que hubiese podido haber una concordancia entre quienes estaban sometidos a ese desastre y quienes tenían de pronto la posibilidad de evitarlo. No ha habido un acto de mi vida que no sea el de respaldo de aplauso de apoyo a los jueces de Colombia. En Colombia hay muy buenos jueces y yo soy de aquellos que discrepa de quienes perma-

nentemente suscitan acres, duras críticas en cuanto al comportamiento de nuestros funcionarios, y en cuanto al comportamiento de la Rama Judicial. La Rama Judicial colombiana es buena, sus providencias son buenas, y sus funcionarios en la mayoría de los casos llegan a ser grandes sacrificados por el bienestar del Estado; pero no creo señor Presidente que esta providencia que abre la puerta para un permanente, para un crónico, para un inacabable confrontamiento entre Tribunales de Justicia y Rama legislativa del Poder Público, aporte un adarme para la buena marcha del Estado, debe haber, dice la Carta, la debida correspondencia y armonía entre ellas, refiriéndose al funcionamiento de los poderes públicos para sugerir una regla de conducta a la cual deben acogerse las Ramas del Poder, como los particulares deben acogerse a la buena fe, en la firma y otorgamiento de los contratos de su ámbito personal, ojalá los Jueces de Colombia entiendan esto.

Aquí quienes me antecedieron en el uso de la palabra citaron toda suerte de normas constitucionales y legales, yo acepto por adelantado su decir y sus conclusiones, creo que la trayectoria que ellos tienen en la Comisión Primera y de la cual yo he sido testigo por cuatro años, los habilitan intelectual, personal, política, moral y jurídicamente para expresarse con autoridad. Yo solo quiero recabar señora Presidenta que no pueden los jueces sin rogarse el control político judicial para disminuir o limitar el control político parlamentario. Muchas gracias señora Presidenta.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al informe que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 095 de 2001 Senado, 061 de 2001 Cámara, *por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe y el articulado leídos y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY 061 DE 2001 CAMARA, 095 DE 2001 SENADO

por la cual se establecen normas relacionadas con el Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones.

Los suscritos Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados de conformidad con lo previsto en el artículo 161 constitucional, concordante con el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, luego de efectuar un estudio a fondo, responsable e integral de los textos del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, materia de discrepancia entre las Cámaras, procedemos a rendir el

siguiente informe de conciliación, acompañado de la propuesta de articulado definitivo conciliado, para que sea debatido por las plenarias correspondientes:

1. Artículo 1°. El inciso 1° aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, permitirá asumir con mayor precisión la labor de transferir los bienes inmuebles fiscales al Inurbe. Las expresiones **“en el término y con la progresividad que establezca el Gobierno Nacional”, garantizarán que sea el Gobierno quien determine la duración de los procesos de transferencia de estos inmuebles y la prelación que se dará a unos u otros para efectos del desarrollo de los proyectos de vivienda. Se propone modificar la palabra “y” por “o”,** de manera que quede consagrado “la construcción o el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social” (resaltado fuera del texto), con el fin de dar mayor claridad al texto.

En el segundo inciso se acoge igualmente el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes en sesión plenaria del día 13 de noviembre. Creemos necesario que el legislador excluya expresamente de las transferencias ordenadas en el artículo 1°, a los bienes de las entidades públicas en liquidación que amparen pasivos pensionales, al igual que otras garantías pactadas o establecidas en disposiciones legales con anterioridad a la entrada en vigencia de la nueva ley. De igual forma, creemos que deben excluirse los inmuebles estatales contiguos o adyacentes a los establecimientos penitenciarios, con las excepciones que se especifican a continuación.

Se propone a las Plenarias de Cámara y Senado acoger una nueva redacción preparada por la comisión accidental, con el fin de establecer un nexo gramatical claro en la parte final del inciso en comento. Con el fin de hacer un llamado al Gobierno Nacional para que determine, mediante decreto reglamentario el alcance de la expresión “contiguos o adyacentes”, se propone incluir, al final del inciso, la expresión “...de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional”. En adición, consideramos los integrantes de la Comisión accidental que no debe excluirse del deber de transferir al Inurbe, la totalidad de un inmueble “contiguo o adyacente” a un centro penitenciario. En efecto, si existe un inmueble (con un solo número de matrícula inmobiliaria) contiguo o adyacente a un centro penitenciario, de propiedad de una entidad pública, y de una extensión considerable, resulta evidente que la parte del mismo que no se encuentra contigua o adyacente a la cárcel puede ser desarrollada con vivienda, si así lo permiten las normas urbanísticas. En consecuencia, se propone incluir la expresión “...o porción de ellos”.

Se propone modificar el texto del inciso tercero aprobado por la plenaria de la honorable Cámara, conservando su espíritu. Si bien es cierto que la intención del autor del inciso

era buena, también lo es que dicha disposición podría ser entendida como una clara referencia a la Ley 80 de 1993, permitiendo interpretar el subsidio como una forma de contrato estatal, lo cual, además de resultar contrario a la sana lógica, resultaría en detrimento de la celeridad requerida para la obtención de las soluciones de vivienda. Empero, comprometidos como estamos con la transparencia y con la defensa de los derechos de todos los colombianos, consideramos que las asignaciones de subsidio deben tener por fundamento los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Proponemos a las plenarias que el párrafo segundo del artículo conserve la redacción aprobada en la Cámara de Representantes, con el fin de garantizar que los bienes destinados a “fortalecer la familia y proteger al menor de edad”¹ a través del ICBF, conserven su objeto, sin que deban transferirse al Inurbe en virtud de la orden general establecida en el artículo 1° *ibidem*.

De igual forma, consideramos importante conservar la disposición sobre la consecuencia disciplinaria de no efectuar las transferencias en el término y con la progresividad establecida por el Gobierno Nacional, incluida en el trámite de la plenaria de la Cámara de Representantes. Sin embargo debe hacerse claridad, mejorando la redacción del texto, de manera que se entienda que no se trata de una falta gravísima, como adición al artículo 25 del Código Disciplinario Unico, lo que implicaría una modificación de un código, sino de la interpretación por autoridad en el sentido de que retardar a la entrega de bienes al Inurbe, constituirá falta disciplinaria.

En efecto, a voces del artículo 38 del Código Disciplinario Unico constituye falta disciplinaria y por tanto da lugar a acción e imposición de la sanción correspondiente el incumplimiento de los deberes, el abuso o extralimitación de los derechos y funciones, la incursión en prohibiciones, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses” y que es deber de los funcionarios cumplir y hacer que se cumpla con lo dispuesto en la ley (numeral 2° del artículo 40 *ibidem*); cumplir con diligencia el servicio que le sea encomendado (numeral 20 del artículo 40 *ibidem*; y que, además les está prohibido a los servidores públicos “Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a cargo de los servidores públicos o la prestación del servicio público al que no están obligados” (numeral 7° del artículo 41 *ib.*). Ello implica que el representante legal que por dolo o culpago no dé cumplimiento a la previsión del inciso 1° de la ley, viola la ley, demora el trámite de un deber legal, lo que supone la ocurrencia de una falta disciplinada sancionable en los términos del código referido arriba.

¹ Artículo 20 de la Ley 7ª de 1979.

En este orden de ideas, se propone la siguiente redacción para el artículo 1°:

“Artículo 1°. Las entidades públicas del orden nacional, de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como los órganos autónomos e independientes, deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, en el término y con la progresividad que establezca el Gobierno Nacional los bienes inmuebles fiscales de su propiedad, o la porción de ellos con vocación para la construcción o el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, y sin perjuicio de lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.

“En todo caso, no podrán transferirse en virtud de lo aquí previsto, aquellos inmuebles que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren destinados para la localización de las infraestructuras básicas de los sistemas de generación, producción, distribución, abastecimiento y suministro de agua potable, de energía eléctrica, de saneamiento básico, de gas, de puertos y aeropuertos, los relacionados directamente con la defensa nacional, así como los inmuebles que deban cederse en virtud del artículo 58 de la Ley 9ª de 1989 y aquellos de las entidades en liquidación que amparen los pasivos pensionales y otras garantías pactadas o establecidas en disposiciones legales, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley; tampoco los inmuebles estatales o la porción de ellos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren contiguos o adyacentes a los establecimientos penitenciarios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

“Se tendrán como únicos requisitos para que se lleven a cabo estas transferencias, el título traslativo de dominio contenido en resolución administrativa expedida por la entidad propietaria del inmueble, y la tradición, mediante la inscripción de la resolución en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente. Para efectos de los derechos de registro, tales actos, así como los referidos en el artículo 4° de la presente ley, se considerarán actos sin cuantía.

“Los subsidios para vivienda de interés social que adjudique el Instituto Nacional para Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, se otorgarán, entre los postulantes para el plan que se esté adjudicando, con sujeción a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

“Parágrafo 1°. En todo caso la entidad que transfiera bienes inmuebles fiscales en virtud de lo aquí previsto, deberá sufragar todos los costos necesarios para realizar la transferen-

cia al Inurbe, y obtener el paz y salvo correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones, y valorización, que recaigan sobre el inmueble que transfieren, situación que deberá verificar el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, antes de registrar cada resolución contentiva de título traslativo de dominio de las referidas en la presente ley.

“Parágrafo 2°. Exceptúanse del deber consagrado en el presente artículo a las sociedades de economía mixta y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando se trate de los bienes que este reciba en virtud de lo dispuesto en la Ley 7ª de 1979.

“Parágrafo 3°. El vencimiento del término previsto en el presente artículo para llevar a cabo la transferencia de los bienes al Inurbe, no eximirá a la entidad u órgano correspondiente de la obligación de realizar tal transferencia, pero su incumplimiento hará incurrir al representante legal de la entidad u órgano en falta disciplinaria”.

2. Artículo 2°. La Comisión accidental de conciliación recomienda a las plenarias aprobar parcialmente el texto de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en el que se incluyeron dos modificaciones de forma frente a la ponencia para segundo debate. La primera de ellas, referida a una concordancia con la precisión del inciso 2° del artículo 1° se considera inconveniente, en la medida en que el régimen de transferencia de bienes de la Unidad Liquidadora de los Asuntos del Instituto de Crédito Territorial es diferente a la de las demás entidades públicas. En efecto, en tratándose de los bienes del extinto ICT, se propone la transferencia de los que tienen vocación para vivienda de interés social y de los que no la tienen.

Ahora bien, qué sucedería en el evento en que el Inurbe, por virtud de la modificación que proponemos a las plenarias, recibiera de la UAEICT inmuebles “destinados para la localización de las infraestructuras básicas de los sistemas de generación, producción, distribución, abastecimiento y suministro de agua potable, de energía eléctrica, de saneamiento básico, de gas, de puertos y aeropuertos, los relacionados directamente con la defensa nacional, así como los inmuebles que deban cederse en virtud del artículo 58 de la Ley 9ª de 1989 y aquellos de las entidades en liquidación que amparen los pasivos pensionales y otras garantías pactadas o establecidas en disposiciones legales, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, además de los inmuebles estatales que, a la fecha se encuentren contiguos o adyacentes a los establecimientos penitenciarios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional”. La respuesta está de bulto, la entidad que los requiera deberá iniciar negociaciones con el Inurbe para adquirir tales bienes, pero no operaría de ninguna forma una ex-

propiación automática. Debe recordarse que esta figura consagrada en el artículo 58 C.P. sólo opera mediante el pago de una justa indemnización.

De conservarse el aparte que proponemos suprimir, se llegaría al absurdo de impedir que esos bienes se transfirieran al Inurbe, para permanecer en el patrimonio de la Unidad hasta tanto venza el término previsto para su existencia. Una vez ocurrido esto tendrían que ser transferidos al Inurbe.

La segunda modificación aprobada por la honorable Cámara de Representantes se considera necesaria, en la medida en que se ordena a la Unidad transferir a los municipios o distritos los bienes que constituyan cesiones obligatorias gratuitas por ser parte de urbanizaciones construidas o promovidas por el extinto ICT, sin que sea menester que los transfiera primero al Inurbe. Consideramos los conciliadores que carecería de sentido trasladar estos bienes al Inurbe, para que esa entidad los entregue a los municipios y distritos. Resulta mucho más acertado ordenar a la Unidad efectuar la transferencia de las cesiones obligatorias gratuitas en los términos de la legislación vigente.

En consecuencia, se sugiere a las plenarias de la honorable Cámara de Representantes y del honorable Senado de la República impartir aprobación al texto siguiente:

“Artículo 2°. Los activos, recursos líquidos en caja y bancos, y demás derechos radicados en cabeza de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de Asuntos del Instituto de Crédito Territorial, al momento de la entrada en vigencia la presente ley, serán transferidos al Instituto Nacional para Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, y destinados por éste prioritariamente a la asignación de los subsidios familiares para vivienda de interés social previstos en la presente ley, así como a los avalúos, a los levantamientos topográficos, a la dotación de servicios públicos y equipamiento comunitario para los programas de vivienda que se desarrollen en virtud de lo aquí previsto, según lo establecido en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

“Parágrafo. Se excluye de lo establecido en el presente artículo, los recursos líquidos en caja o bancos que requiera la Unidad Liquidadora de los Asuntos del Instituto de Crédito Territorial para su funcionamiento, así como los derechos sobre la cartera hipotecaria que continuarán radicados en cabeza de la Unidad hasta que sean objeto de pago por los deudores o hasta el vencimiento del término previsto por la Ley para la existencia de dicha entidad; y a los inmuebles o porción de ellos localizados en urbanizaciones o proyectos de vivienda desarrollados por el extinto Instituto de Crédito Territorial que constituyan cesiones obligatorias gratuitas de confor-

midad con las disposiciones urbanísticas, los cuales deberán ser transferidos al municipio o distrito en el que se localicen”.

3. Artículo 4°. La comisión accidental de conciliación propone a las Plenarias aprobar el texto de Senado, con las modificaciones de forma al inciso 2° del artículo 4° introducidas por la honorable Cámara de Representantes.

En el inciso 3° se propone aprobar la propuesta de la Plenaria de la Cámara, extendiendo la referencia hecha a la legislación, de manera que incluya al reglamento.

El párrafo 1° fue aprobado por la Cámara con dos incisos y en la plenaria del Senado con el texto de la ponencia correspondiente. Se propone a las plenarias del Senado y de la Cámara aprobar el texto aprobado por el Senado.

En este orden de ideas, se propone a las plenarias aprobar el siguiente texto, como artículo 4°.

“**Artículo 4°.** El Inurbe entregará los inmuebles que le sean transferidos en virtud de la Presente ley, así como aquellos de su Propiedad que cumplan con las condiciones señaladas en el artículo 1° de esta ley, en calidad de subsidio en terrenos, mediante el procedimiento descrito en el artículo 95 de la Ley 388 de 1997, dando prioridad a los proyectos que se adelanten mediante mecanismos de autogestión.

“Cuando el Inurbe otorgue el subsidio familiar para vivienda de interés social en dinero y en terrenos, en virtud de lo establecido en la presente ley, se considerará como un solo subsidio para cada hogar beneficiario, en los términos y con la cuantía establecida por el Gobierno Nacional.

“Los avalúos requeridos para dar materialidad a lo previsto en la presente ley, se harán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

“En todo caso, para otorgar el subsidio en terrenos aquí previsto, deberá darse estricto cumplimiento a las normas urbanísticas vigentes.

“Parágrafo 1°. El Ministerio de Desarrollo Económico ejercerá la coordinación superior del programa de subsidio desarrollado en virtud de lo establecido en la presente ley y, en ejercicio de tal facultad, deberá dar concepto previo positivo para la declaratoria de elegibilidad de los proyectos de vivienda desarrollados según lo aquí establecido.

“Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones mínimas de la vivienda de interés social subsidiable atendiendo las características sociales, culturales y climáticas de cada región del país”.

4. Se propone a las plenarias aprobar el texto del artículo 6° aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara, con modificaciones al inciso 2°, para dar mayor claridad y para

garantizar su debida concordancia con las decisiones jurisprudenciales sobre la materia²

Se propone entonces que el artículo 6° quede así:

“**Artículo 6°.** Las entidades territoriales podrán efectuar las transferencias a título gratuito previstas en el artículo 1° de la presente ley, en los términos y con las condiciones allí establecidas, sin perjuicio de las autorizaciones especiales requeridas para el efecto. Así mismo podrán otorgar el subsidio del que trata esta ley, mediante la asignación de terrenos de su propiedad.

“Además de lo previsto en otras disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, las entidades territoriales podrán concurrir en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y de los procesos de formalización de la propiedad consagrados en el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989, mediante la concesión de saneamientos fiscales sobre tributos del orden territorial”.

5. Se acoge el rechazo de Cámara respecto del artículo 7° cuyo sentido fue recogido por la misma Cámara de Representantes en el artículo 6°.

6. Con motivo de la eliminación del artículo 7° de la ponencia en la sesión plenaria de Cámara del día 13 de noviembre de 2001, el artículo 8° asumirá el número 7° y se propone aprobarlo en los términos en que fue aprobado por la honorable Cámara de Representantes, toda vez que la modificación introducida por esa célula legislativa se considera de forma. En ese orden de ideas, se propone aprobar el artículo 7° con el siguiente texto:

“**Artículo 7°.** Cuando los bienes inmuebles fiscales a los que se refiere la presente ley, tengan vocación para la construcción de vivienda de interés social rural, se transferirán, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 1° de la presente ley, a la entidad o entidades públicas que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en estricto cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes y de lo establecido en el citado artículo de la presente ley”.

7. El artículo 9° de la ponencia para segundo debate fue objeto de proposición aprobada en Senado, mediante la cual se agregó un párrafo. Por efectos de la eliminación de artículos pasa a ser el número 8. En adición y para garantizar la debida concordancia con las disposiciones del artículo 1°, se excluyen del deber de transferir previsto en este artículo, los bienes de entidades en liquidación que amparen pasivos pensionales.

“Artículo 8°. Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de las entidades públicas del orden nacional, de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como de los órganos autónomos e independientes, que no tengan vocación para la construcción de vivienda de

interés social, y además que no los requieran para el desarrollo de sus funciones, y no se encuentren dentro de los planes de enajenación onerosa que deberán tener las entidades, deben ser transferidos a título gratuito a otras entidades públicas conforme a sus necesidades, de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, con excepción de aquellos ocupados ilegalmente antes del 28 de julio de 1988 con vivienda de interés social, los cuales deberán ser cedidos a sus ocupantes, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989.

“Parágrafo 1°. A las transferencias de inmuebles referidas en el presente artículo, les será aplicable el procedimiento de enajenación previsto en el artículo 1° de la presente ley.

“**Parágrafo 2°.** Exceptúanse del deber consagrado en el presente artículo a las sociedades de economía mixta y a aquellos bienes de las entidades en liquidación que amparen los pasivos pensionales.

“Parágrafo 3°. Los bienes inmuebles fiscales que hagan parte de los planes de enajenación onerosa a los que se refiere el presente artículo, podrán ser transferidos, previo avalúo, a título de aportes de capital a sociedades comerciales o de economía mixta. Así mismo las entidades territoriales, como pago de las deudas de orden territorial que recaigan sobre los inmuebles, podrán recibir aportes de capital en sociedades comerciales o de economía mixta”.

8. Los artículos 10 y 13 de la ponencia para debate en plenaria fueron rechazados por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en virtud a que podrían existir inconvenientes derivados de la falta de unidad de materia. En tal virtud se propone a las plenarias su eliminación definitiva.

9. El artículo 11 de la ponencia para segundo debate, pasará sin modificación alguna diferente a la de numeración, a ser el artículo 9° como consecuencia de la eliminación de artículos propuesta.

10. El artículo 12 de la ponencia, que corresponde al mismo número del texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, pasa a ser el número 10 con una modificación de forma introducida por la plenaria de la Cámara. Sin embargo se propone una modificación en la redacción para dar mayor claridad.

En este orden de ideas, el artículo quedará así:

“**Artículo 10.** Cuando las entidades territoriales hubieren recibido bienes inmuebles fiscales de entidades del orden nacional, a título gratuito, sujetos a una condición resolutoria diferente de la construcción de vivienda de interés social, la entidad que enajenó el inmueble, Prevía autorización de la

² Sentencias C-511/96, C-528/96 y CSJ 2305/1991.

respectiva entidad territorial, podrá modificar tal condición, siempre y cuando la nueva condición resolutoria suponga la destinación del inmueble para construcción de este tipo de vivienda que, en todo caso, deberá sujetarse a las normas urbanísticas vigentes del municipio o distrito”.

11. El artículo 14 de la ponencia para segundo debate pasará a ser el 11. Se propone acoger el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que excluye la posibilidad de realizar contratos de gestión sin sujeción a las previsiones de la Ley 80 de 1993, conservando las previsiones de la ponencia para efectos de los contratos de fiducia que se sujetarán a las reglas generales y del derecho mercantil.

En este orden de ideas, se propone aprobar el artículo 10 con el siguiente texto:

“**Artículo 11.** Previa aprobación de la Junta Directiva del Inurbe, para cada caso, el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana podrá celebrar contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.”

12. El artículo 11 del texto aprobado por la Plenaria de la Cámara resulta de suma importancia, pese a que no cuenta con texto equivalente en el honorable Senado.

La Ley 633 de 2000 en su artículo 134 derogó la disposición consagrada en el parágrafo del artículo 18 de la Ley 608 de 2000, que permitía la asignación de este subsidio adicional para arrendatarios, excluyendo injustamente de este beneficio a cerca de cuatro mil familias.

En consecuencia, la ley en curso permite la entrega de los 4 millones del subsidio adicional a los arrendatarios afectados que aún no han recibido los recursos. Con la entrega de estos recursos se cumple en su totalidad con los derechos de las familias arrendatarias que resultaron afectadas por el sismo y que fueron censadas oportunamente por las entidades competentes.

En adición se propone incluir un límite equivalente a la suma de nueve millones novecientos mil pesos (\$9.900.000) consistente en la suma del subsidio de \$5.9 millones de pesos que recibieron inicialmente los arrendatarios afectados por el sismo por parte del FOREC y de las Cajas de Compensación Familiar, y \$4 millones como subsidio adicional, generado por la Ley 608 de 2000.

Por lo anterior se propone a las plenarias la aprobación de dicho texto, con el siguiente tenor:

“**Artículo 12.** Los grupos familiares que en su calidad de arrendatarios afectados por el sismo del 25 de enero de 1999, recibieron subsidio para vivienda, tendrán derecho a recibir un subsidio adicional por la cuantía de

cuatro millones de pesos (\$4.000.000) y en las mismas condiciones del reconocido a los propietarios o poseedores de los lotes en zonas de alto riesgo como valoración a dichos lotes, sin que en ningún caso, la sumatoria dichos subsidios supere la suma de nueve millones novecientos mil pesos (\$9.900.000)”.

13. Igual situación ocurre con el **artículo 12** del texto aprobado por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes que no aparece en el articulado aprobado por el honorable Senado de la República.

El artículo 97 de la Ley 388 de 1997 estableció un límite temporal para la ocupación de inmuebles que pueden ser otorgados como subsidio por el Inurbe. Empero, en algunos casos, el Inurbe otorgó créditos puente a entidades territoriales cuya garantía hipotecaria recaía sobre, terrenos que se urbanizarían y construirían con los recursos del crédito respectivo. En el evento en que la entidad territorial no hubiere podido cancelar el saldo insoluto de la deuda, el inmueble ya ocupado con barrios completos, pasaría a manos del Inurbe en dación en pago pero el Inurbe no podría entregarlo como subsidio por ser de reciente ocupación, salvo que se apruebe la modificación aprobada por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes con el siguiente texto:

“**Artículo 13.** Exceptúase de lo previsto en el artículo 97 de la Ley 388 de 1997, a aquellos bienes inmuebles fiscales de propiedad del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, recibidos por esa entidad en calidad de dación en pago, con anterioridad a la expedición de la presente ley”.

14. El artículo 15 del texto aprobado por el honorable Senado de la República no cuenta con disposición equivalente en el texto de la Cámara. Sin embargo se considera una importante para efectos del desarrollo de los procesos de formalización de la propiedad, con las modificaciones en la redacción del texto, propuestas por esta comisión accidental. Estas modificaciones implican la sujeción de las transferencias a los términos y la progresividad que establezca el Gobierno Nacional.

En consecuencia se propone incluir como artículo 1 del Proyecto de ley, con el siguiente texto:

“**Artículo 14.** Las entidades públicas del orden nacional, que a la fecha de entrada en Vigencia de la presente ley, no hayan efectuado la cesión a título gratuito de que trata el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989, deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, los bienes inmuebles fiscales a los que se refiere la mencionada norma, que no hayan sido objeto de cesión, en los términos y con la progresividad establecida para el efecto por el Gobierno Nacional, con el fin de

que esa entidad dé cumplimiento a dicha disposición legal.

La transferencia de dichos bienes al Inurbe se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 1° de la presente ley. En todo caso la entidad que transfiera bienes inmuebles fiscales en virtud de lo aquí previsto, deberá sufragar todos los costos necesarios para realizar las transferencias al Inurbe, y obtener el Paz y Salvo correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones y valorización que recaigan sobre el inmueble que transfieren, situación que deberá verificar el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, antes de registrar cada resolución contentiva de título traslativo de dominio.

En los anteriores términos quedan expuestas las conclusiones a las que llegó la Comisión Accidental de Conciliación designada por el honorable Senado de la República y por la honorable Cámara de Representantes, con el fin de llegar a un acuerdo en cuanto a los textos divergentes al Proyecto de ley 095 de 2000 Senado y 061 de 2001 Cámara, aprobados por las plenarias correspondientes. Tales conclusiones permiten conducir a los suscritos Senadores de la República y Representantes a la Cámara a solicitar a las Plenarias dar el debate correspondiente al texto definitivo conciliado al Proyecto de ley 061 de 2001, Cámara, 095 de 2001 Senado, *por la cual se establecen normas relacionadas con el Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones.*

De los honorables Congresistas,

Juan Manuel López Cabrales, Orestes Zuluaga Salazar, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Carlos Eduardo Gómez Sierra, Senadores de la República.

Oscar Darío Pérez Pabón, Rubén Darío Quintero Villada, Samuel Ortégón Amaya, Basilio Villamizar Trujillo, Ramiro Calle Cadavid, Representantes a la Cámara.

**TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO
AL PROYECTO DE LEY 061 DE 2001
CAMARA 095 DE 2001 SENADO**

por la cual se establecen normas relacionadas con el Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Las entidades públicas del orden nacional, de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como los órganos autónomos e independientes, deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, en el término y con la progresividad que establezca el Gobierno Nacional los bienes inmuebles fiscales de su propiedad, o la porción de ellos con vocación para la construc-

ción o el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, y sin perjuicio de lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.

En todo caso, no podrán transferirse en virtud de lo aquí previsto aquellos inmuebles que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren destinados para la localización de las infraestructuras básicas de los sistemas de generación, producción, distribución, abastecimiento y suministro de agua potable, de energía eléctrica, de saneamiento básico, de gas, de puertos y aeropuertos, los relacionados directamente con la defensa nacional, así como los inmuebles que deban cederse en virtud del artículo 58 de la Ley 9ª de 1989 y aquellos de las entidades en liquidación que amparen los pasivos pensionales y otras garantías pactadas o establecidas en disposiciones legales, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley; tampoco los inmuebles estatales o la porción de ellos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren contiguos o adyacentes a los establecimientos penitenciarios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

Se tendrán como únicos requisitos para que se lleven a cabo estas transferencias, el título traslativo de dominio contenido en resolución administrativa expedida por la entidad propietaria del inmueble, y la tradición, mediante la inscripción de la resolución en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente. Para efectos de los derechos de registro, tales actos, así como los referidos en el artículo 4º de la presente ley, se considerarán actos sin cuantía.

Los subsidios para vivienda de interés social que adjudique el Instituto Nacional para Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, se otorgarán, entre los postulantes para el plan que se esté adjudicando, con sujeción a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Parágrafo 1º. En todo caso la entidad que transfiera bienes inmuebles fiscales en virtud de lo aquí previsto, deberá sufragar todos los costos necesarios para realizar la transferencia al Inurbe, y obtener el paz y salvo correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones, y valorización, que recaigan sobre el inmueble que transfieren, situación que deberá verificar el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, antes de registrar cada resolución contentiva de título traslativo de dominio de las referidas en la presente ley.

Parágrafo 2º. Exceptúense del deber consagrado en el presente artículo a las sociedades de economía mixta y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando se trate de los bienes que este reciba en virtud de lo dispuesto en la Ley 7ª de 1979.

Parágrafo 3º. El vencimiento del término previsto en el presente artículo para llevar a cabo la transferencia de los bienes al Inurbe, no eximirá a la entidad u órgano correspondiente de la obligación de realizar tal transferencia, pero su incumplimiento hará incurrir al representante legal de la entidad u órgano en falta disciplinaria.

Artículo 2º. Los activos, recursos líquidos en caja y bancos, y demás derechos radicados en cabeza de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de Asuntos del Instituto de Crédito Territorial, al momento de la entrada en vigencia la presente ley, serán transferidos al Instituto Nacional para Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, y destinados por éste prioritariamente a la asignación de los subsidios familiares para vivienda de interés social previstos en la presente ley, así como a los avalúos, a los levantamientos topográficos, a la dotación de servicios públicos y equipamiento comunitario para los programas de vivienda que se desarrollen en virtud de lo aquí previsto, según lo establecido en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo. Se excluye de lo establecido en el presente artículo, los recursos líquidos en caja o bancos que requiera la Unidad Liquidadora de los Asuntos del Instituto de Crédito Territorial para su funcionamiento, así como los derechos sobre la cartera hipotecaria que continuarán radicados en cabeza de la Unidad hasta que sean objeto de pago por los deudores o hasta el vencimiento del término previsto por la ley para la existencia de dicha entidad; y a los inmuebles o porción de ellos localizados en urbanizaciones o proyectos de vivienda desarrollados por el extinto Instituto de Crédito Territorial que constituyan cesiones obligatorias gratuitas de conformidad con las disposiciones urbanísticas, los cuales deberán ser transferidos al municipio o distrito en el que se localicen.

Artículo 3º. Los inmuebles con vocación para la construcción de proyectos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, que hayan ingresado al Fondo para la Rehabilitación, Inversión, Social y la Lucha contra el Crimen Organizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 333 de 1996, se transferirán al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, según lo previsto en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 4º. El Inurbe entregará los inmuebles que le sean transferidos en virtud de la presente ley, así como aquellos de su propiedad que cumplan con las condiciones señaladas en el artículo 1º de esta ley, en calidad de subsidio en terrenos, mediante el procedimiento descrito en el artículo 95 de la Ley 388 de 1997, dando prioridad a los proyectos que se adelanten mediante mecanismos de autogestión.

Cuando el Inurbe otorgue el Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social en dinero y en terrenos, en virtud de lo establecido en la presente ley, se considerará como un solo subsidio para cada hogar beneficiario, en los términos y con la cuantía establecida por el Gobierno Nacional.

Los avalúos requeridos para dar materialidad a lo previsto en la presente ley, se harán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

En todo caso, para otorgar el subsidio en terrenos aquí previsto, deberá darse estricto cumplimiento a las normas urbanísticas vigentes.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Desarrollo Económico ejercerá la coordinación superior del programa de subsidio desarrollado en virtud de lo establecido en la presente ley y, en ejercicio de tal facultad, deberá dar concepto previo positivo para la declaratoria de elegibilidad de los proyectos de vivienda desarrollados según lo aquí establecido.

Parágrafo 2º. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones mínimas de la vivienda de interés social subsidiable atendiendo las características sociales, culturales y climáticas de cada región del país.

Artículo 5º. Cuando la cuantía del Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social en terrenos otorgado a determinado hogar, sea inferior al valor de la cuantía máxima del subsidio familiar para vivienda de interés social vigente al momento de su asignación, el hogar estará habilitado, para solicitar la diferencia, en los términos y condiciones establecidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 6º. Las entidades territoriales podrán efectuar las transferencias a título gratuito previstas en el artículo 1º de la presente ley, en los términos y con las condiciones allí establecidas, sin perjuicio de las autorizaciones especiales requeridas para el efecto. Así mismo podrán otorgar el subsidio del que trata esta ley, mediante la asignación de terrenos de su propiedad.

Además de lo previsto en otras disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, las entidades territoriales podrán concurrir en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y de los procesos de formalización de la propiedad consagrados en el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989, mediante la concesión de saneamientos fiscales sobre tributos del orden territorial.

Artículo 7º. Cuando los bienes inmuebles fiscales a los que se refiere la presente ley, tengan vocación para la construcción de vivienda de interés social rural, se transferirán de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 1º de la presente ley, a la entidad o entidades públicas que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,

en estricto cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes y de lo establecido en el citado artículo de la presente ley.

Artículo 8°. Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de las entidades públicas del orden nacional, de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como de los órganos autónomos e independientes, que no tengan vocación para la construcción de vivienda de interés social, y además que no los requieran para el desarrollo de sus funciones, y no se encuentren dentro de los planes de enajenación onerosa que deberán tener las entidades, deben ser transferidos a título gratuito a otras entidades públicas conforme a sus necesidades, de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, con excepción de aquellos ocupados ilegalmente antes del 28 de julio de 1988 con vivienda de interés social, los cuales deberán ser cedidos a sus ocupantes, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989.

Parágrafo 1°. A las transferencias de inmuebles referidas en el presente artículo, les será aplicable el procedimiento de enajenación previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Parágrafo 2°. Exceptúanse del deber consagrado en el presente artículo a las sociedades de economía mixta y aquellos bienes de las entidades en liquidación que amparen los pasivos pensionales.

Parágrafo 3°. Los bienes inmuebles fiscales que hagan parte de los planes de enajenación onerosa a los que se refiere el presente artículo, podrán ser transferidos, previo avalúo, a título de aportes de capital a sociedades comerciales o de economía mixta. Así mismo las entidades territoriales, como pago de las deudas de orden territorial que recaigan sobre los inmuebles, podrán recibir aportes de capital en sociedades comerciales o de economía mixta.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional hará las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los programas y proyectos desarrollados en virtud de lo previsto en la presente ley.

Artículo 10. Cuando las entidades territoriales hubieren recibido bienes inmuebles fiscales de entidades del orden nacional, a título gratuito, sujetos a una condición resolutoria diferente de la construcción de vivienda de interés social, la entidad que enajenó el inmueble, previa autorización de la respectiva entidad territorial, podrá modificar tal condición, siempre y cuando la nueva condición resolutoria suponga la destinación del inmueble para construcción de este tipo de vivienda que, en todo caso, deberá sujetarse a las normas urbanísticas vigentes del municipio o distrito.

Artículo 11. Previa aprobación de la Junta Directiva del Inurbe, para cada caso, el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana podrá celebrar contratos de

fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 12. Los grupos familiares que en su calidad de arrendatarios afectados por el sismo del 25 de enero de 1999, recibieron subsidio para vivienda, tendrán derecho a recibir un subsidio adicional por la cuantía de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) y en las mismas condiciones del reconocido a los propietarios o poseedores de los lotes en zonas de alto riesgo como valoración a dichos lotes, sin que en ningún caso, la sumatoria dichos subsidios supere la suma de nueve millones novecientos mil pesos (\$9.900.000).

Artículo 13. Exceptúase de lo previsto en el artículo 97 de la Ley 388 de 1997, a aquellos bienes inmuebles fiscales de propiedad del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, recibidos por esa entidad en calidad de dación en pago, con anterioridad a la expedición de la presente ley.

Artículo 14. Las entidades públicas del orden nacional, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, no hayan efectuado la cesión a título gratuito de que trata el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989, deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, los bienes inmuebles fiscales a los que se refiere la mencionada norma, que no hayan sido objeto de cesión, en los términos y con la progresividad establecida para el efecto por el Gobierno Nacional, con el fin de que esa entidad dé cumplimiento a dicha disposición legal.

La transferencia de dichos bienes al Inurbe se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 1° de la presente ley. En todo caso la entidad que transfiera bienes inmuebles fiscales en virtud de lo aquí previsto, deberá sufragar todos los costos necesarios para realizar las transferencias al Inurbe, y obtener el Paz y Salvo correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones y valorización que recaigan sobre el inmueble que transfieren, situación que deberá verificar el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe, antes de registrar cada resolución contentiva de título traslativo de dominio.

Artículo 15. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Juan Manuel López Cabrales, Orestes Zuluaga Salazar, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Carlos Eduardo Gómez Sierra, Senadores de la República.

Oscar Darío Pérez Pabón, Rubén Darío Quintero Villada, Samuel Ortigón Amaya, Basilio Villamizar Trujillo, Ramiro Calle Cadavid, Representantes a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta, yo creo que a buena hora se ha Presentado este debate señora Presidenta, por supuesto que tengo que advertir que me parece que la decisión que ha tomado el tribunal Administrativo es insólita, aunque ya en Colombia pareciera que nada fuera insólito por las permanentes decisiones de los entes gubernamentales y judiciales; fijese que en el Consejo de Estado cada rato nos sorprenden con cambios de jurisprudencias que afectan de manera grave los derechos de muchos ciudadanos y de muchos Representantes y Senadores que se han visto perjudicados por las decisiones que se toman contrarias a las que tradicionalmente se han tomado. Pero mire presidenta, yo voy a tratar de hacer una referencia de la manera más respetuosa, lamento eso sí que no esté el Presidente del Senado, pero por supuesto el Congreso queda muy bien en manos suyas, hay que reconocer que si bien es cierto el medio utilizado por el doctor Javier Cáceres en mi concepto no es el más indicado y además sentaría un precedente funesto para el buen desarrollo del Congreso de la República en este caso del Senado; también hay que reconocer señora Presidenta que a veces las muy desafortunadas actuaciones de la Mesa Directiva y muy especialmente de la Presidencia llevan a que algunos Senadores de la República se sientan casi sin otra salida diferente a recurrir a una tutela como lo hiciera el Senador Cáceres. Mire Presidenta yo quiero aprovechar esta oportunidad para hacerle unas recomendaciones, como dije al principio, muy respetuosas. Se le criticó mucho al doctor Mario Uribe, por su actitud algo talibán en cuanto al manejo del Congreso del Senado, pero si nosotros miramos la parte buena del Senador Mario Uribe, la verdad es que durante esa Presidencia los debates que se adelantaban en el Congreso de la República eran mucho más organizados de lo que hoy se están llevando. Desafortunadamente aquí se ha perdido cualquier sindéresis, aquí se ha perdido cualquier lógica, aquí se le da la palabra a los Senadores amigos de la Presidencia con preferencia, no en el caso suyo que ha sido garante en ese sentido. Aquí hay Senadores que levantan la mano por espacio de dos horas y parece que la miopía del Presidente impide ubicarlos fácilmente pero sí tiene una vista aguda cuando se trata de sus amigos y aquí hay Senadores que son muy importantes y charlan muy sabroso y discuten de verdad de una manera muy agradable pero se extienden y se extienden y se extienden y muchas veces sin tener que ver con el tema que se está discutiendo.

Entonces la recomendación que yo le hago señora Presidenta, es que tratemos de ponerle orden a los debates, un debate se cita a las 4 de la tarde y se inicia a las 8 y media y a las 9 de la noche, a mí me parece que eso no es correcto, a mí me parece que ahí estamos fallando y en muchos casos se permite la dilación del debate simplemente por la fragilidad de la dirección del debate y de la sesión pero en otras oportunidades puede ser también para dilatar de manera conciente el mismo debate con algunos propósitos. Otras veces donde la Mesa Directiva o el Presidente del Congreso puede en algún caso tratar de manipular el debate para de alguna congraciarse con el ejecutivo y por supuesto esto le puede representar más adelante algunos dividendos por esa actitud obsecuente, y haber garantizado unos beneficios al citado. Mire señora Presidenta yo vengo insistiendo de que los miembros de la comisión de Administración decidan de una vez por todas cuál debe ser el Director Administrativo del Congreso, pero fíjese que no se hace caso y yo no sé que pasa con la Comisión de Administración, yo no puedo creer señora Presidenta que llevemos 12 meses en interinidad un cargo tan importante y en manos de los Secretarios privados de los Presidentes de turno, eso no me parece serio, primero creo que se está violando la norma donde no permite encargo por más de 3 meses, pero sobre todo se está violando el espíritu de la Ley 5ª del 93 donde pretende desligar las actuaciones de la Dirección Administrativa de la Mesa Directiva, y acá lo que estamos viendo son unas personas que consecuentemente atienden todas las sugerencias del Presidente de turno a mí me parece que eso no es serio entonces fíjese que llega un momento en que uno va a tener que recurrir a una tutela para que la Comisión de Administración cumpla con su responsabilidad o enviar esa queja a la Procuraduría General de la Nación y entonces aparece un Senador como, enemigo del Congreso, como enemigo del Senado, porque no encuentra otro camino cuando en reiteradas oportunidades le han pedido a la Comisión de Administración que no actúen de manera tan irresponsable y durante un año tengan al Senado de la República en interinidad en el cargo más importante en la parte administrativa. Entonces fíjese Señora Presidenta en donde hay veces donde lamentablemente la gente se siente ofendida, se siente atropellada, y ha considerado pienso yo, que doctor Cáceres, que es la única salida. Fíjese que yo en alguna oportunidad Presidenta me opuse a que se violara el Reglamento cuando se estaba aprobando el Presupuesto de la Nación para el año 2002, pero el Presidente hizo caso omiso por más de que el Secretario General le advirtió que todo lo que se aprobara a partir de ese momento era irregular porque ya se había cumplido las 4 horas reglamentarias para haber

solicitado la sesión permanente y se hizo 12 minutos después y se viola el Reglamento en forma flagrante señora Presidenta, entonces yo lo que creo es que nosotros tenemos de alguna manera que primero respetar el Reglamento, Segundo respetar a los Senadores, Tercero ofrecerles plenas garantías porque aquí en muchos casos no se presentan esas plenas garantías que tanto le toca luchar a un Senador que no es amigo del Presidente del Congreso para que le incluyan un debate y eso creo que fue lo que le pasó al Senador Cáceres, por más de 4 meses solicitó que se le permitiera atender ese debate fue la proposición número 06 pero por encima de esa proposición vinieron más proposiciones pero por supuesto que llega un momento en donde uno siente que se le han respetado sus derechos. Como no quiero cometer el mismo error de mis colegas de extenderme más de lo necesario o de algunos de mis colegas yo voy a hacer un poco más concreto en cuanto a lo que tenemos que decidir aquí hay una decisión o un fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en relación a una Tutela interpuesta por el Senador Cáceres, la decisión del Senado tiene que ser sí la acatamos o no la acatamos, ya la acató quienes fueron tutelados la Mesa Directiva, al colocar en primer orden ahí no aparece que tiene que llevarse a cabo el debate simplemente que se coloque en el primer punto del orden del día eso fue ya por supuesto acatado por ustedes porque no tenían otro camino por supuesto, lo que queda es si este Congreso si la Plenaria del Senado modifica el orden del día o si llevamos a cabo el debate yo creo que esa es la decisión, personalmente me preocupa que nosotros pongamos así no estemos de acuerdo con la decisión, personalmente no estoy de acuerdo me parece que es un antecedente nefasto para la autonomía del Congreso de la República. Me parece que ahí se equivocaron de manera grave los Magistrados, pero fíjese que es que muchas "Tutelas son injustas y muchas tutelas las podemos considerar hasta violatorias de la normatividad como lo decía acá el Senador Gerlein donde está la norma, pero hay otros procedimientos para atacar las actuaciones equivocadas de los Magistrados si el doctor Gerlein considera que se ha violado porque al no estar autorizado el Tribunal para decidir de la manera que decidió pues por supuesto que estarían frente a un Prevaricato y se podría de alguna manera si él lo considera así denunciar a los Magistrados por un Prevaricato. Lo que a mí sí me parece grave es que nosotros así no estemos de acuerdo vayamos a apoyar o hagamos parte de un procedimiento para impedir que el espíritu de la Tutela se lleve a cabo como es la realización del debate porque no solamente son responsables los funcionarios que fueron tutelados en este caso la Mesa Directiva sino también en un momento dado nos podríamos nosotros ver abocados a

cualquier tipo de responsabilidades de esas que se inventan a última hora y más con los Congresistas de que por culpa nuestra se impidió poder llevar a cabo lo decidido en la Tutelas. Entonces me parece que mientras nosotros entramos en esa discusión jurídica si tenemos o no tenemos razón o si el Tribunal la tiene o no la tiene, a mí me parece que podríamos ser mucho más práctico o darle trámite al debate perfectamente los que no quieren estar nadie los obliga y se pueden retirar se pide una verificación del quórum y se acabó esta cosa. Pero lo que sí creo que el camino a seguir es de que tengo entendido señora Presidenta o usted me corrige que el Presidente del Senado ha impugnado la Tutela o sea que tiene que el Consejo de Estado decidir frente a esta Tutela por supuesto yo no creo que se vayan a presentar más Tutelas por parte de los Congresistas esto nos daría tiempo además exigiríamos al Consejo de Estado que a la mayor prontitud definiera sobre este tema y en el caso de que no quedáramos conformes con el Consejo de Estado que ya es una instancia todavía superior pues está la revisión de la Corte Constitucional a mí lo que me preocupa es que por vía de proposiciones nosotros vayamos a contrariar lo que está decidido en una Tutela, yo eso no lo tengo claro Señora Presidenta a mí me parece que este es un tema supremamente grave donde se tiene que esperar el pronunciamiento ojalá de la Corte Constitucional pero eso tendría que ser a vía de revisión después de fallada la Tutela en segunda instancia por el Consejo de Estado aunque yo creo que el Consejo de Estado por supuesto rechazaría lo que aquí está consagrado porque conozco las posiciones en ese sentido. Señora Presidenta yo creo que nada sacamos con seguir dilatando la discusión, aquí hay otros temas muy importantes como son Proyectos de Ley que seguramente sino los discutimos ya que no estamos trabajando sino un solo día me parece que podíamos vernos abocados a que estos no corran bueno suerte y no se puedan aprobar. Entonces yo solicitaría señora Presidenta que tomemos una decisión ya, hay una proposición sobre la Mesa pues que se ponga en consideración y de una vez salgamos de este impasse pero por supuesto mi recomendación es que esperemos la decisión de la impugnación de la Tutela, o sea lo que responda el Consejo de Estado. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para responder:

Honorable Senador quiero hacerle tres precisiones, porque esto queda flotando en el ambiente y de pronto se malinterpreta; primero, en las veces que me ha correspondido el dignísimo honor de presidir el Senado de la República, no he hecho ninguna diferenciación, y los problemas regionales de mi departamento no han afectado el buen discurrir de las sesiones; yo no tengo conocimiento ni sé que está pasando en el departamento del Tolima,

entre usted y el Senador Carlos García. Segundo, son dos cosas muy distintas, cuando usted intervino sobre el caso de la Comisión de Administración que no se ha pronunciado, personalmente apoyé la propuesta que usted estaba presentando, pero es muy distinto el caso de la Comisión de Administración; al caso del doctor Cáceres que tuvo la oportunidad durante dos sesiones consecutivas y en directo por Señal Colombia, de hacer su debate; y que en la segunda sesión en el segundo martes, fue el propio Senador Cáceres el que pidió la verificación del quórum y me vi obligada a levantar la sesión. Tercero, las decisiones de la Mesa Directiva, en cuanto a la conformación del orden del día, se hace por delegación directa de la plenaria del Senado, que mediante proposición autorizó a la Mesa Directiva para que ordene los debates, para poderle dar gusto a la totalidad de los Senadores, yo creo que pasarían los 4 años y no salimos de los debates honorable Senador; y hemos tratado al máximo, pero al máximo de satisfacer las aspiraciones de la totalidad de los Senadores; de tal manera que por el hecho de que en el caso particular que usted plantea; la Comisión de Administración no haya integrado la terna, no sé qué razones tengan y ellos deberán responderle a la plenaria y a la Mesa Directiva; nada tiene que ver el caso de la Comisión de Administración con el caso del Senador Cáceres, donde le consta al Senado y al país entero, que la Mesa Directiva del Senado de la República, le dejó hacer su debate durante dos sesiones consecutivas.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Le quiero decir a mi dilecto amigo el Senador Jaramillo, que yo no he pronunciado la palabra prevaricato, por mi mente no ha pasado ese concepto, he hablado de una discrepancia de criterios, como manera de expresar mis puntos de vista sobre la sentencia que a raíz de una tutela que presentara el Senador Javier Cáceres, pronunció una Sección del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; son situaciones distintas Senador, y no quiero que quede flotando en el ambiente de manera alguna, que yo formule críticas de tipo ético a los jueces de Colombia. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Eduardo Gómez Sierra:

Gracias señora Presidente, llevamos tres horas en este debate, yo creo que hay suficiente ilustración de todos los Senadores respecto al tema que se ha tocado; yo creo que es más que suficiente con que este Congreso no dilate más el manejo de la sesión, o usted señora Presidente, yo creo que todos estamos suficientemente ilustrados, es más aquí se ha dicho de más, porque se repite, se repite; hay dos proposiciones sobre la mesa, una dice

claramente que se autorice el orden del día presentado por ustedes como Mesa Directiva; y otro que se modifique el orden del día, entonces entremos a votación y salgamos adelante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario ¿hay alguna proposición sobre la Secretaría? Tiene la palabra Senador Cáceres. Bueno yo quiero advertirle a la plenaria lo siguiente: El Tribunal le ordena al Presidente colocar en primer punto del orden del día el debate del Senador Cáceres; claro, le ordena muchas otras cosas más, como citar al Secretario de la Presidencia y al Director del FOREC, que no citamos porque Constitucionalmente no los podemos citar; solamente a los Ministros. En segundo lugar me ordena cumplir el Reglamento, quiero advertir que la primera sesión del debate del Senador Cáceres, habló durante tres horas, y la plenaria aprobó continuar el debate, como lo dice el Reglamento; continuamos el debate en la segunda sesión, habló el doctor Eberardo Murillo, y a las diez y cuarto de la noche el doctor Cáceres pidió la verificación del quórum, a sabiendas de que no había quórum reglamentario, para levantar la sesión, y por lo tanto no se aprobó ninguna proposición como dice el Reglamento, para continuar debates que no se hayan terminado. Sin embargo yo debo cumplir la Tutela, porque quien se va a las rejas es el Presidente del Senado, y el Senador Jaramillo estará muy contento de llevarme naranjas, mandarinas y cocacolas. Entonces, entonces, voy a darle la palabra al Senador Cáceres, no, ahorita le doy la réplica, no, no, es que es cuando el Presidente le dé la palabra Senador; entonces, le voy a dar la palabra al Senador Cáceres cumpliendo el Reglamento por 20 minutos, no por tres horas, por 20 minutos; ahora si la plenaria revoca mi decisión es un tema diferente. Para un punto de orden el doctor Angarita.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, con palabras no muy gratas el Senador Jaramillo ha hecho referencia a la Comisión de Administración, yo personalmente como lo acaba de decir la Presidenta, ignoro estas discusiones parroquianas, pero lo cierto es que la Comisión de Administración ha cumplido integralmente con sus funciones, el año pasado fuimos elegidos por los dos años reglamentarios, se reunió la Comisión de Administración, abrió la inscripción para escoger por la Plenaria la persona que debería de ocupar la administración, la Dirección Administrativa, se presentó la terna a la Plenaria del Senado y la Plenaria del Senado no quiso hacer la elección y prefirió doctor Jaramillo, y usted aprobó una proposición dándole facultades a la Mesa Directiva mas propiamente al Presidente del Senado del

momento, el doctor Mario Uribe para que encargara a una persona de la Dirección Administrativa, así se procedió y eso quedó en esos términos porque vino la terminación del periodo y la persona encargada continuó hasta cuando llegó esta nueva Mesa Directiva, al llegar esta nueva Mesa Directiva doctor Jaramillo fue preocupación de nuevamente iniciar el proceso para traer la terna a la Plenaria del Senado, a fin de que se elija el Director Administrativo, como se presentaba el hecho jurídico que se había ya presentado una terna a la Plenaria, fue criterio unánime de la Comisión de Administración que se hiciera una consulta para ver si esa misma terna la podríamos presentar nuevamente a la Plenaria o si era necesario abrir nuevas inscripciones para escoger las personas e integrar la terna. El concepto jurídico que nos llegó es de que se podía nuevamente presentar una tema con nuevas personas y para mañana miércoles a las 7 y 1/2 de la mañana ha convocado el señor Presidente a la Comisión de Administración para proceder a esa selección, no hemos procedido como usted lo afirma y deja pues en el vacío de que somos unos irresponsables quienes estamos en la Comisión de Administración, no ha habido ninguna irresponsabilidad honorable Senador, hemos procedido conforme a Derecho, hemos procedido conforme a los reglamentos, hemos procedido conforme a nuestras funciones, por eso señor Presidente le agradezco al doctor Cáceres que nos hubiera permitido dejar esta aclaración y que los problemas parroquiales señor Presidente se arreglen en la parroquia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Mire señor Presidente, es que si usted le ordena al Senador Cáceres hacer el debate pues todo lo que hemos dicho aquí quedaría en el aire, nos tocaría pedirle disculpas al Senador Cáceres, porque mire Senador Cáceres la pelea no es con usted, yo lo estimo y lo aprecio, aquí es plantear una posición, perdóneme pero tengo un punto de orden, aquí el punto es si un Juez, cualquier Juez de la República puede por encima de la autoridad de la Plenaria del Senado o de la Cámara hacer el orden del día y decir qué debates se hacen y cuáles no se hacen, de manera que yo como punto de orden le propongo que le conceda la palabra si a bien lo tiene, al Senador Cáceres, pero para que se refiera al asunto de la tutela lo que estamos discutiendo y después miramos a ver si se continúa o no el debate porque yo ya planteé aquí algo muy grave, y es que si usted autoriza continuar ese debate, viola la

ley porque usted sabe señor Presidente que este debate no se puede continuar si no existe previamente una proposición aprobada por la mayoría de la Plenaria en que diga que se debe continuar o no, entonces usted tampoco va a quedar escogiendo entre el carcelazo de la tutela y el carcelazo por el prevaricato, aquí tenemos todavía muchos argumentos para presentar con toda altura y con todo respeto por el Senador Cáceres, por los Jueces de la República, pero también por este humilde servidor del Pueblo Colombiano que es el Senado de la República.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces Senador Cáceres, yo dejo constancia de lo siguiente: que la Mesa Directiva puso el punto de orden como lo ordenaban los Jueces, equivocados o no cumplimos la tutela, los mandatos judiciales los cumplimos. Segundo le otorgamos la palabra a usted, si la Plenaria decide algo diferente es soberana la Plenaria porque usted mismo nos puede tutelar mañana que no le dimos el debate, entonces toma la palabra Senador.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

El reglamento dispone que se hace un orden del día y que el primer punto del orden del día es aprobar el orden del día.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Holguín, perdone el orden del día no se somete es facultad de la Mesa Directiva.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

No se somete a consideración, pero hay dos proposiciones modificando el orden del día y sobre esas proposiciones se solicitó suficiente ilustración, ya se votó, como hay suficiente ilustración y ya pasaron las 3 horas para declarar la suficiente ilustración, pues se debe someter a votación la proposición que esté en la Mesa para modificar el orden del día o para aprobarlo y ya es la hora porque una solicitud de suficiente ilustración prevalece sobre cualquier otra; entonces yo le solicito además haciendo eco a las expresiones que ya se han expuesto aquí, que son de una meridiana claridad, que indudablemente interpretan el sentimiento, yo diría que de la totalidad del Senado, nosotros no podemos quedar sometidos a que por la vía de la Tutela se nos derogue la facultad que tenemos de ejercer las funciones constitucionales que nos han sido dadas por mandato popular a través de un proceso Electoral, eso es absolutamente insólito, inconcebible, inaceptable, y sin necesidad de desacatar a nadie, sino que simplemente en ejercicio de su función, de definir de que asuntos se ocupa el Congreso, la Plenaria del Senado resuelve ahora cuál es el punto al cual debe

sujetarse el orden del día, entonces apoyo la solicitud de suficiente ilustración del Senador Carlos Eduardo Gómez, le solicito que ponga en votación la Proposición, si el Senado resuelve que el primer punto del orden del día es el debate, continúa el debate, si el Senado resuelve que se modifica el orden del día, pues simplemente tiene que someterse el Senador Cáceres a hacer su debate en las condiciones en que le corresponda.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno entonces, no un momentico, no, un momento doctor Héctor Helí, vamos a cumplir el Reglamento, no puedo dejar ahora hablar al doctor Cáceres, porque si se solicita suficiente ilustración debo someterla a votación la suficiente ilustración. A ver un punto de orden doctor Héctor Helí Rojas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, el punto de orden es el siguiente: usted ya le había concedido la palabra al Senador Cáceres, cuando él termine de hablar se procederá a la moción de orden del Senador Holguín, porque no sería justo no dejar hablar al Senador, siendo que el doctor Holguín presentó su propuesta después de que ya usted la había concedido. Le ruego proceder de esa manera que de pronto yo tengo fe, que la inteligencia del Senador Cáceres nos ayuda a solucionar el punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Señor Presidente del Congreso de Colombia, honorables Senadores. Asisto con tristeza a este circo, que ha montado el señor Presidente del Congreso, que no quería dejarme hablar sobre esta proposición, yo no voy a hablar sobre el debate, ustedes decidan en su sabiduría si no le dan curso a la Tutela, sí se la dan, pero yo quería intervenir señores sobre la proposición del doctor Héctor Helí Rojas, y una vez en mi vida me he sentido impotente, hoy cuando subí estaba el Senador Rivera allí, a pedirle al señor Presidente con respeto, con humildad, con la humildad de mi cuna, que me permitiera intervenir, y me dijo: que no

me iba a dar la palabra para entrar a discutir esta Proposición, porque esto era irreglamentario, que me la daba en el debate por 20 minutos, yo les pregunto, pónganse la mano en el corazón, cómo me sentiré yo, un hombre, un varón como yo, pero un hombre humilde, educado, cuando voy donde el Presidente a solicitarle eso y me responde de esa manera; también me sucedió con la Vicepresidente y en términos muy afectivos, ahí estaba el Sena-

dor Blel, le dije por favor permítanme dar mi opinión sobre la Proposición del Senador Héctor Helí Rojas y tampoco me querían dejar hablar, y ustedes lo han visto ahora, ha tenido Tito y Salomón que decir dejen hablar a Cáceres, y el Senador Losada gritar dejen hablar a Cáceres, señores en estas condiciones no hay garantías para el Senador Cáceres para hablar en este Recinto, le han dicho mentiras a ustedes. Yo cité este debate para el 11 de septiembre de 2001, por voluntad de la Mesa Directiva se aplazó el debate y yo acepté que el debate se aplazara porque la Mesa tiene esa facultad, y solo solicité con humildad al Secretario del Congreso, que me dijera en qué fecha se iba a hacer mi debate, me informó por escrito que el 25 de septiembre. Esperé el 25 de septiembre, pero los honorables corte colegas aprobaron una Proposición del Senador Ciro Ramírez, para hacer un debate el 25, y yo entendiendo que ustedes son la máxima autoridad, volví a solicitarle al Presidente me fijará fecha para mi debate, yo lo que quería saber, qué día era mi debate, el señor Presidente no me respondió y acudí nuevamente a ustedes, es que aquí los burlados no es el Senador Cáceres, son ustedes que me aprobaron una Proposición para que mi debate se tuviera en cuenta, como primer punto del orden del día de la próxima sesión del Congreso y el señor Presidente que dice que respeta la plenaria, desconoció ese mandato de ustedes y no me puso en el orden del día. Entonces yo sí he acudido a las instancias legales que da la Ley 5ª, lo que pasa es que el Presidente y solamente el Presidente no ha querido dejar que yo desarrolle el debate del FOREC y ¿saben ustedes por qué? Por una sola razón sencilla, Teletolima, el señor Presidente y lo puedo demostrar y busquen las actas y busquen los ordenes del día, aquí está citado el Secretario General de la Presidencia, pero es que no es solamente el Secretario General de la Presidencia, el Secretario General de la Presidencia, doctor Gerlein, es el jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia y como tal tiene calidad de Ministro; ese era el problema y yo le dije al señor Presidente aquí, si ese es el problema no cité a Mesa pero déjame hacer el debate y así lo hizo, no citó a Meza, y me puso en primer punto del orden del día; hablé hora y media, hablé 3 horas, no sé si eso es verdad pero intervine como todo citante que hace su intervención inicial, luego habló el Senador Javier Ramírez, el Presidente levantó la sesión y convocó para el próximo martes; llegó el próximo martes y el debate arrancó a las 8 y media, comenzó a hablar el doctor Everardo Murillo, el Presidente se bajó a las 10 y media, se bajó de la Presidencia y dejó a la doctora Isabel Celis presidiendo, habían 19 colegas en el recinto, estábamos en receso; yo de pronto y reconozco y se lo he dicho públicamente a Isabel Celis, cuando me dirigí a ella, la puse como la causante como de que el debate no se fuera a desarrollar que no

se fuera a terminar, por lo que le he pedido disculpas porque también soy un caballero, porque quien ha motado toda esta entelequia es el señor Presidente del Congreso de la República.

Después de aquí me fui a la Presidencia, lo encontré templado como decimos los costeños, o sea bastante traguiado, porque estaba ahí sentado y estaba tomando coca cola con Whisky, fui y le dije: Presidente ¿qué hacemos? ¿qué hacemos?....

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor, por favor, yo no puedo permitir que usted le diga mentiras a la corporación, porque aquí nunca se ha tomado licor en la Mesa Directiva, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Sendor Javier Cáceres Leal:

Bueno ahora replica Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Porque es que usted está haciendo un histrionismo muy complicado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Señor entonces le pedí al Presidente que qué hacíamos, que me diera unas luces ¿cómo hacíamos para terminar el debate?. Sin embargo el Presidente estaba en su actitud me fui, al día siguiente le escribí una carta respetuosa en donde le pedía que me definiera en qué fechas hacia el debate, pero el Presidente no me la contestó y comencé a buscarlo y el Presidente no pude hablar con él. Incluso el Senador Londoño Capurro, lo llamó para que me atendiera etc., sin embargo no se dio, lo que yo quería era una respuesta, qué día podía ser mi debate. Ante eso señores me encontré con el doctor Humberto Sierra Porto, desesperado e impotente, le hice el comentario y gracias a él se dio lo de la tutela; yo entiendo hoy, yo entiendo hoy que ustedes se sientan maltratados con esa tutela, yo entiendo hoy las posiciones de ustedes, las posiciones jurídicas.

Por eso doctor Gerlein acudí a la tutela, no soy amigo tampoco de esos mecanismos; pero es que aquí se está actuando mal.

El señor Presidente aquí tengo unas declaraciones desastrosas del señor Presidente para RCN Armenia, desastrosas en contra mía, yo nunca he tenido con el señor Presidente ningún tipo de problemas, aquí están, dice a RCN: dice el señor Presidente a RCN: sí ya voy a darle a Cáceres, otra oportunidad para que hable, para que defienda y ataque al FOREC, yo no sé si el FOREC se robó la plata o no, pero le voy a dar otra oportunidad para que hable, para que ustedes le paguen con votos, porque es que él anda muy mal en la costa.

Entonces yo creo señores Senadores y aquí está la declaración con la voz del Presidente,

que un Presidente de la talla de Carlos García debe ser una persona ecuánime y debe ser precisamente la persona que a todos nosotros nos haga entrar en razón, entonces estas actitudes del Presidente doctor Gerlein, conmigo de no darme la palabra, de querer quitarme la palabra, de salir a dar unas declaraciones como esas, pues lógicamente que yo no tengo en esta Corporación ningún tipo de garantías para realizar un debate. Yo respeto la posición jurídica del doctor Héctor Helí, la de Darío Martínez, la del doctor Gerlein las respeto, las respeto profundamente, ustedes son unos expertos en derecho, pero también entiendan cómo se sentirá un Senador desesperado tratando de hacer valer algún derecho o alguna posibilidad, doctor Gerlein, no es otra cosa la que yo buscaba.

La decisión es de ustedes, yo no voy si ustedes niegan la tutela o no, yo no voy a ponerme a que los entutelen o a que los metan presos, yo no tengo ese interés, tengo el interés de hacer el debate, ya hoy no se va a poder hacer el debate por dos razones sencillas: el Presidente ya incumplió la tutela, no porque la haya puesto en el orden del día, sino que no citó a los funcionarios, es que él no quiere citar al doctor Meza a este recinto, él tiene que proponer la proposición, si es ilegal o no es ilegal, el doctor Meza es quien tiene que decir, yo no asisto al Congreso porque yo no puedo ser citado en el Congreso de la República, no una defensa a ultranza del señor Presidente.

Esto es lo que ha sucedido señores, yo vine aquí señores a hacer colegas de ustedes, a compartir con ustedes, respetaré la decisión que ustedes tomen en el sentido de que se haga el debate o no, pero ya les advierto que se ha violado la tutela y que no está el funcionario citado, entonces esto quiero que quede como constancia y muchas gracias a todos ustedes.
Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Isabel Celis Yáñez:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que yo he tenido experiencia porque la democracia me he permitido estar en todas las corporaciones públicas y la última a la que he llegado es al Senado de la República Senador Cáceres y le pedí a los nortesantandereanos que votaran por Isabel Celis porque yo sí quiero y respeto al Senado de la República y jamás lo he considerado como un circo, como usted irrespetuosamente lo ha dicho esta noche y claro y aquí se han dicho mentiras pero tal vez la más grande mentira la está diciendo usted Senador Cáceres que empieza a hablar esta noche diciendo que el Señor Presidente del Senado le dijo al oído delante de otro distinguido colega, que no le iba a dar la palabra para discutir la proposición sino cuando se iniciará el debate y a renglón seguido dice que la Vicepresidenta del Senado también le negó la palabra, no Senador Cáceres, no le mienta al país no ultraje al Senado de la

República, aquí están las grabaciones y se pueden reversar, fue Isabel Celis cuando estaba presidiendo la que le otorgó a usted el uso de la palabra para que interviniera en la discusión de la proposición, no puede ser posible señor Presidente y cuando termine mi intervención le ruego que se baje también porque han ofendido al Congreso, han ofendido especialmente al Presidente del Congreso de la República y yo creo que lo que usted está diciendo que vio Senador Cáceres no lo vio ninguno de los otros 100 Senadores que tenemos asiento en la Corporación, ni yo misma que estoy siempre sentada al lado del Presidente jamás lo he visto ingiriendo licor porque él es una persona respetada y respetable, y de la misma manera tienen que tratarla todos nuestros colegas aquí no se viene a lavar ropa sucia delante de millones de colombianos honorable Senador, a usted no se le vulneró ningún derecho y por fortuna reitero las grabaciones existen y si nos ponemos a hacer señor Presidente un análisis juicioso sobre a cuál de los Senadores se le ha otorgado más el uso de la palabra en el Senado para que haga debates importantes por Señal Colombia, yo no sé si ocupará el primer puesto, pero sí ocupará uno de los primeros lugares el Senador Cáceres, de tal manera que no vengo aquí hacer discursos 20 julieros, segura estoy que es para que lo vean sus electores a decir que se siente perseguido, que se siente maltratado, que la Mesa Directiva le ha vulnerado sus derechos, que la Mesa Directiva no lo quiere porque si alguien está mintiendo es usted el que le está mintiendo al país honorable Senador y hoy recibo sus excusas porque es que cuando se hizo la segunda sesión usted pidió que se verificara el quórum porque dizque se le estaba montando una treta, yo hasta le pedí que me explicara de qué se trataba porque no entendía el término, hoy usted mismo está confesando que ese día me sindicó públicamente de estar tratando de impedir su debate honorable Senador, se le olvidó a usted decirle, usted sí fue habilidoso, usted le mintió no solamente al país, sino a los Magistrados cuando relata "el 16 de octubre en efecto se incluyó en el primer orden del día del debate del Forec, el cual se pudo empezar hacia las 8 de la noche, ya que la Plenaria del Senado previamente permitió una discusión de más de 2 horas sobre el proceso de Paz, el cual no estaba incluido en el orden del día, luego la sesión tuvo que ser levantada por el Presidente del Senado por ser muy tarde de la noche", pero se le olvido Senador Cáceres; decide a los Magistrados que se levantó la sesión después usted había hablado por más de 3 horas en esa sesión, aquí de todos es sabido que las verdades a medias simplemente se convierten en una gran mentira y el Congreso que bilipendiado por muchos sectores de la opinión pública lo único que si no puede permitir es que los mismos colegas vengan a faltarnos el respeto, y tampoco puede permitir el Con-

greso por eso pido a los colegas apoyar la proposición del Senador Héctor Helí Rojas, la Mesa Directiva debe cumplir entre otras cosas, yo que no soy Abogada leí aquí en la última parte de la sentencia, doctor usted que es Abogado de la sentencia del Contencioso Administrativo dice, el artículo segundo en la parte resolutive; notifíquese personalmente al Presidente del Senado de la República y a los miembros de la Junta Directiva el contenido de la presente providencia. Yo quiero contarles honorables Senadores y señores colombianos y colombianas que ciertamente yo me encontraba en mi departamento adelantando la campaña política y me enteré de la Tutela por los medios de comunicación procedí de inmediato a llamar al Secretario del Senado para que me contara que había pasado pero no pude ubicar al Secretario del Senado, yo no he sido notificada personalmente Señor Presidente y honorables Senadores como lo ordena la Tutela, yo no sé el Senador Rojas Birry le haya pasado lo mismo que le sucedió a la Primera Vicepresidenta del Senado, en consecuencia Señor Presidente el Derecho a Réplica que pedí es para que quede claro ante los colombianos que el Senador Cáceres le ha mentado al país diciendo que Isabel Celis; se negó a darle el uso de la palabra y si él insiste en esa falacia que se retrocedan las cintas magnetofónicas para que Colombia sepa quién dice la verdad y quién dice la mentira, para que haga su propio juicio de valores señor Presidente y le ruego que venga a este sitio y vaya a precidir por que usted es el Presidente del Congreso nos han ofendido en cabeza suya y esto no puede seguir pasando en el Senado de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Flora Sierra Pinedo:

Gracias señor Presidente pienso que este espectáculo que está brindando el Senado de la República es deplorable Presidente porque somos llamados a generar tolerancia, en un país que está viciado del caos, está viciado de la intolerancia, del egoísmo, de la ira con que actuamos muchísimas veces contaminándonos absolutamente todos y nuestras actuaciones; a mi me cabe una pregunta Presidente, hasta dónde la reforma constitucional del 91, que expidió la nueva Carta Política de Colombia, hizo un bien para el país, o generó todo el resquebrajamiento del sistema jurídico Colombiano; hasta dónde este choque de trenes que estamos presentando hoy entre las ramas jurisdiccional y el legislativo, está siendo beneficioso o auspicioso para el país; hasta dónde un Juez de Tutela, señor Presidente puede intervenir en las decisiones internas del Congreso. Yo respeto y admiro al Senador Cáceres, discrepo de él en cuanto a que no se le ha respetado el uso de la palabra y el ejercicio de su función del control político, ha sido de las personas a quien más se le ha dado y se le ha

respetado ese derecho; y sobre todo esta Mesa, la actual Mesa Directiva; otra cosa hubiera ocurrido señor Presidente con la anterior Mesa Directiva; esa sí era dictatorial; y le digo al Senador, Cáceres lo siguiente, no se trata de que se sienta víctima en todo este proceso, se ha adelantado el debate, ha tenido espacio y tiempo suficiente para decirle a la opinión pública en qué no está de acuerdo con el manejo del FOREC; lastimosamente, no sé si aprovechó bien o no el tiempo, pero se le dio. Es necesario doctor Carlos García Presidente del Congreso que se siente un precedente hoy, que el Senado de la República siente un precedente; el llamado que hace el doctor Héctor Helí Rojas de respetar la autonomía del Congreso, de respetar la actividad del Congreso, de respetar la opinión del Congreso, de no seguir denigrando nosotros mismos de la actividad que llevamos a cabo y que ejercemos con honorabilidad, y si es necesario Senador Carlos García, que pague con cárcel el hacer respetar la honorabilidad del Congreso, páguelo con cárcel. Yo le pregunto a usted, si la acción de Tutela, la acción de Tutela que le impetraron se podía interponer el Recurso de Reposición, como efectivamente se podía interponer si usted a su debido momento y en la notificación, cuando se notificó del fallo de Tutela lo hizo, Senador García; yo quiero saber si se surtió ese Recursos y en caso afirmativo decirles, que el fallo de Tutela que pretende que la acción impetrada por usted en el recurso de reposición, en caso de haberse hecho pretendiendo revocar la orden de primera instancia; si se hizo, nuevamente lo digo, no ha cobrado la impugnación, si, no ha cobrado ejecutoria porque fue impugnado el fallo de primera instancia. Quiero que nos resuelva la apelación por Dios, sí, quiero que nos resuelva esa inquietud Senador Carlos García y nuevamente lo conmino a que como el representante máximo del Congreso de la República, y haciendo también uso de la honorabilidad, lo repito, porque ya estamos cansados de cargar con el estigma de que somos los corruptos, de que no estamos comprometidos a conciencia con el país, de que aquí no hay unidad de criterio, de que cada cual está luchando por sus intereses personales, de que aquí no hay conciencia nacional, de que aquí cada uno actúa aisladamente, de que aquí no hay criterio de país.

Es necesario Senador Carlos García que con la hidalguía que siempre lo ha caracterizado a usted, afronte y asuma la defensa del Congreso de la República, para eso lo elegimos, y estamos seguros de que lo hará, aunque sea pagando con cárcel la decisión de hacer respetar, nuevamente lo conmino de hacer respetar la autonomía del Congreso de la República; no estamos haciendo un flaco favor al país, al contrario; ese choque indebido de trenes, ese irrespeto en las tres ramas constante, en las tres ramas del poder público, lo

que está haciendo es generar caos y desorden institucional sumado al que ya tenemos. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, Presidente del honorable Senado.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Gracias señora Presidenta, no yo no voy a abusar de la amabilidad de la plenaria, yo simplemente quiero hacer unas pocas consideraciones sobre este punto; cuando asumimos la presidencia encontramos 8 debates aprobados por la plenaria anterior, por la Mesa Directiva en el periodo legislativo anterior; preguntamos a los Senadores si consideraban esos debates porque habían sido aprobados por el Senado de la República; algunos no tenían interés en el debate, otros dejaron entrar al suplente o a su segundo renglón, y por lo tanto el debate no se dio en la primera y segunda sesiones plenarias de este Senado, se aprobaron citaciones para 8 debates, y todos ellos llevaban una fecha en la proposición, muchas veces repetida, lo cual hizo que se presentase una proposición para autorizar a la Mesa de ordenar los debates en la Corporación, en las citaciones, las horas, los días se ha acordado que para que haya televisión también se aprueban los debates para que sean transmitidos por Señal Colombia, para que el control político lo conozca el país, se ha realizado los martes cuando la Plenaria del Senado tiene derecho al uso de la televisión en Señal Colombia, obviamente se siguieron aprobando debates, citaciones, tenemos 27 debates que no hemos podido realizar, pero hemos batido el récord, hemos realizado 11 debates, el debate al Ministro del Interior y al Alto Comisionado para la Paz sobre el proceso de Paz con la Farc del doctor Luis Guillermo Vélez Trujillo, el debate continuó en otra sesión autorizado por la Plenaria con la intervención del doctor Juan Martín Caicedo y la respuesta del Señor Ministro del Interior; el debate a los Ministros de Relaciones y Justicia, Salud, Medio Ambiente, Interior, Contralor y Defensor del Pueblo citado por el doctor Juan Manuel Ospina, Rafael Orduz y Vivianne Morales sobre cultivos ilícitos el debate del Senador Antonio Guerra de la Espriella sobre los Mineros de Antioquia; el debate del Senador Rodrigo Rivera y varios sobre otra vez el proceso de paz; el debate del Senador Luis Humberto Gómez Gallo sobre la crisis eléctrica; el debate del sector agropecuario con el doctor Ciro Ramírez y la Senadora Isabel Celis; el debate del Senador Germán Vargas Lleras sobre la zona de distensión, el debate al FOREC en octubre 16 y el debate al FOREC en octubre 23 con el Senador Javier Cáceres y el Senador Javier Ramírez,

el debate de la Senadora Piedad Córdoba sobre la situación de la mujer en Colombia, obviamente que el 11 de septiembre sucedieron unos hechos lamentables no solamente en Colombia sino en el mundo. Fueron los hechos terroristas en Nueva York y la muerte de un Congresista de la Cámara; el Presidente del Congreso consideró porque era el espíritu de la Plenaria debatir ese ambiente que conturbaba la atmósfera de tranquilidad del mundo y del país y la muerte de un Congresista, y por lo tanto se prorrogó la sesión en una discusión coyuntural pero importante para Colombia, porque es que los parlamentos a veces no tienen que circunscribirse al orden del día. Si mañana, Dios no lo quiera secuestran 4 ó 1 Senador o alguno de nosotros sufre habrá un debate y no podremos prohibirle a la Plenaria debatir temas trascendentales que suceden de la noche a la mañana en estos países y por eso el Senador García permitió durante 2 horas un debate pero al final del mismo el Senado se declaró en sesión permanente y prohibió cualquier otro punto diferente para debatir el problema de orden público, por lo tanto los debates fueron, pospuestos si la fecha es fijada; hora el día del debate del Senador Cáceres que hubo que replantear la fecha, yo lo invité a un almuerzo privado con el Director del FOREC para organizar el debate como siempre lo he hecho, cuántas horas habla el Senador, cuántas horas tienen derecho los citados para responder, le advertí que era inconstitucional que la Plenaria citara aquí a los dignatarios diferentes a los Ministros, porque ahí violamos el reglamento y la Constitución, los Directores de Departamento, los funcionarios diferentes a los Ministros tienen que ser citados a las comisiones, le conté que el control político al FOREC lleva doce debates en Comisión y debates que se han hecho en Pereira, en Armenia y aquí en Comisiones del Senado, sin embargo yo le dije no podemos citar a esos funcionarios, el Senado escuchó aquí por 3 horas al Director del FOREC en una sesión informal en un receso, tuve que retirarme del Recinto durante la segunda Plenaria y por televisión quedé un poco sorprendido cuando el propio doctor Cáceres siendo las 10 y media que hubiese podido aprovechar, aquí se han hecho debates con 12 ó 14 Senadores para temas que el país quiere conocer, pero si uno quiere siempre que el debate sea a las 7 de la noche en horario triple A, pues también es una injusticia con los demás colegas, nosotros los de la Mesa Directiva no tenemos nada contra el Senador Cáceres, lo consideramos un excelente Senador, era un Senador acucioso, investigativo, pero a mí me sorprendía que él no quería terminar el debate en la primera sesión ni la segunda y nosotros nos vemos presionados de la manera más decente por otros Senadores que tienen derecho a sus debates y que no los han tutelado en derecho a los mismos.

Yo sí tengo que aclarar que jamás he ingerido licor como lo dijo él a través de los medios de comunicación, ni aquí, ni siquiera muchas veces en los actos sociales, porque no soy un bebedor de bebidas alcohólicas de tal manera que eso me ha dolido profundamente, que él en ese arte histriónico que se lo respeto le haya dicho al País que subió allá como si la Mesa Directiva, pregunto si algún Senador nos ha visto a nosotros ingiriendo licor en una Comisión, o en los pasillos, o en la Mesa Directiva, pero por Dios eso yo no lo puedo aceptar y yo quiero que el Senador se retracte y pida excusas, yo si en algo he atropellado su derecho a la palabra y al control político nunca ha sido una cosa predeterminada, es por darle garantías a los demás Senadores de la República y por eso hago esta intervención, he cumplido con la tutela al poner en el primer punto del orden del día y quiero que el Senador Cáceres como me lo ordenan los Jueces, yo los fallos de los Jueces no los controvierto, los acato, utilizo las vías jurídicas que nos dan derecho a apelarlos, pero no los controvierto por los medios de comunicación. La entrevista que le hizo la radio del Quindío para preguntarle si hoy había un debate sobre el FOREC, le dije que lamentablemente yo tenía que cumplir con la Tutela, y así lo he hecho, cuál era el propósito del Senador, de controlar en varias sesiones al FOREC, yo no sé si en el FOREC se robaron la plata o no, ahí está el Contralor, el Fiscal, el Procurador, los Veedores de la Nación, los de Control Interno, para que produzcan los fallos, eso no lo puedo decir yo, yo no sé si en definitiva la plata de la reconstrucción y del tres por mil y del dos por mil se la robaron o se perdió, pero yo he ido a constatar, me tomé el tiempo de ir a recorrer las obras en compañía del Director del FOREC, que es un funcionario del Estado, hicimos un Foro en Armenia, y lógicamente, seguramente las pretensiones de un Senador que hace tantos debates sobre el FOREC, será tener unos amigos, como me lo han manifestado sus amigos del Quindío, que lo respaldan y lógicamente aspiro a que lo sigan respaldando, es que yo soy un hombre político y tengo derecho a hacer la política, pero lo hago con altura en la controversia del programa, de la propuesta, y yo estoy convencido de que el FOREC fue un avance para la reconstrucción del Eje Cafetero y seguramente se habrá perdido algunos, dineros, pero el país sí ha perdido mucho más, como usted mismo lo ha develado ante la nación, en actos de corrupción mayor, pero si en algo ve atropellado su derecho, a hacer control político,

A solicitud del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Si en algo he atropellado sus derechos políticos, ese derecho Constitucional que se establece ahora del control político, a través únicamente del debate político en la Plenaria del Senado, yo tengo que pedirle a usted excusas, pero nunca, ni ha sido la tensión de nuestra Vicepresidenta, ni del doctor Francisco Rojas Birry, jamás hemos pretendido manipular ni los proyectos de ley ni las decisiones, se lo voy a demostrar con un solo hecho, aquí a pesar de la insistencia del Ministro de Hacienda, el Presidente del Senado acató la mayoría de esta Plenaria para aprobar el Acto Legislativo del IVA Social, contra la voluntad del Gobierno, aquí contra voces del Gobierno en contra de la Corte Penal Internacional, interpretando la voluntad mayoritaria de este Congreso, el Presidente del Congreso sometió a aprobación la Reforma Constitucional para que se establezca en la Corte Penal Internacional, en un punto de nuestro articulado, de tal manera que a mí no me manipula el Gobierno Nacional, pero también tengo derecho a recurrir a los órganos de esa Rama del Poder Público, pero no para golpear a ningún Senador, de tal manera que si en algo, Senador Cáceres, usted se ha sentido atropellado por el Senador García, no como Presidente, como simple Senador, le ruego me excuse y me perdone pero esa jamás es mi intención contra ningún Senador. Alguna vez la Senadora Viviane Morales, citó como tercera citante a un debate sobre los cultivos ilícitos y hoy estoy arrepentido de no haberle concedido a ella, que era la tercera citante cuando el Reglamento solamente autoriza dos citantes, y por eso corregimos ese atropello sobre la posibilidad de que un Senador de la República, en representación de su partido y de sus ideas pueda hablar aquí, pero si hay algo que me preocupa de las Tutelas y es que las Corporaciones Políticas, representan a los partidos, que se eligen después de una contienda electoral y salen mayorías y minorías, y aquí la mayoría es el Partido liberal y por eso yo estoy sentado en la Mesa, en un equilibrio con los otros Partidos como lo ordena la ley y el reglamento, y si esta Tutela hace curso, las mayorías en las Corporaciones Públicas no tendrán nunca sentido de existencia, pero bueno, doctores tiene la justicia y por el mismo derecho he ordenado apelar la Tutela y espero que las Altas Cortes respeten y hagan respetar una Rama del Poder Público. Muchas gracias señora Presidenta.

La honorable Senadora Isabel Celis Yáñez, Primera Vicepresidenta y quien preside la sesión, interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto señor Presidente, sí, hay varias mociones de orden honorable Senador, le ofrecí al Senador Angel darle la palabra, pero debo advertir a la Plenaria de lo siguiente, fueron ustedes mismos los que le solicitaron al Presidente García, que se le permitiera al Senador Cáceres intervenir para de inmediato proceder a darle cumplimiento a la solicitud de suficiente ilustración que el honorable Senador Gómez ha hecho, en consecuencia, hace uso de la palabra el Senador Angel y de inmediato entramos a votar la proposición presentada por el Senador Alfonso Mattos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias señora Presidenta, yo había solicitado el uso de la palabra, por la vía de la moción de orden, simple y elementalmente para solicitar que una vez se hubiese hecho uso de las replicas, se procediera a votar la proposición de suficiente ilustración, de manera que me reitero en esa posición que usted ya ha manifestado. Muchas gracias señora Presidenta.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alfonso Mattos Barrero.

Sí la Proposición dice lo siguiente, "modifíquese el orden del día y procédase a discutir el siguiente punto, o sea el punto cuarto, Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate. Esta firmada por el Senador Alfonso Mattos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Víctor Renán Barco López, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación; efectuada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí: 29

Por el no: 16

Total: 45 votos

En consecuencia, no se ha registrado quórum para decidir.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores:

Javier Enrique Cáceres Leal

Víctor Renán Barco López

Isabel Celis Yáñez

Carlos Armando García Orjuela

Javier Ramírez Mejía

Fabio Granada Loaiza

Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Constancia

Dejamos constancia de nuestro voto negativo a la proposición del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez y Alfonso Mattos Barrero.

Javier Ramírez Mejía

Rodrigo Rivera Salazar

Víctor Renán Barco López

Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Gracias señora Presidenta mi constancia es de un minuto; los actos de rebeldía emotivos en los momentos difíciles que vive el país no son buenos; nos ha informado el Presidente que ha interpuesto el recurso de apelación, hay una revisión eventual por parte de la Corte Constitucional, mi información jurídica de abogado, no me permite o no me permitió

votar afirmativamente esta proposición, porque así estén equivocados, como están equivocados los magistrados del Tribunal Administrativo de Cundinamarca como lo demostré en mi exposición, y no compartiendo esa sentencia de tutela que violenta la autonomía y la independencia del Congreso, en un estado de derecho están establecidos los recursos para impugnar las equivocaciones de los jueces y aspiramos a que la Corte Constitucional oportunamente, cree jurisprudencia fundamentalmente sobre lo que yo aludí, en el sentido de si las responsabilidades políticas de los congresistas, que solamente existen frente a la sociedad y a los electores, pueden ser tutelables y si los actos políticos de las corporaciones públicas pueden ser tutelables. Yo creo que le corresponderá también al Consejo de Estado pronunciarse sobre un tema delicado, porque por primera vez se tutela una decisión de la Mesa Directiva del Senado, que ha irritado a la corporación pero no obstante por lo injusta esa decisión nos autoriza terminar de destruir y fracturar el ordenamiento jurídico colombiano. Esa es mi constancia de mi voto negativo a la alteración del orden del día, que no era más que el desconocimiento de una sentencia de tutela que es totalmente inconveniente por el precedente funesto que creamos frente al país, frente a otras corporaciones públicas que seguramente mañana lo harán en las Cámaras, en las Asambleas o en los Concejos y estaremos contribuyendo a la anarquía del país que ya francamente no la soportamos, muchas gracias.

Siendo las 9:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 28 de noviembre de 2001, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA

La Primera Vicepresidenta,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO